DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-026/2023

"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

ACTA DE FALLO

28 DE SEPTIEMBRE DE 2023







El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.



En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-026/2023 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Declaratoria oficial del acto de fallo.
- 2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
- 3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.



DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 10:00 horas del día 28 de septiembre de 2023, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-026/2023, convocada para la contratación del "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)".



ACTA

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Flectoral

En la presente acta se hace constar que de manera presencial se recibieron 3 (tres) proposiciones, a nombre de los siguientes licitantes: ------

No.	Licitantes	
1	Light Channel, S.A. de C.V.	
2	BibliOrión, S.A. de C.V.	
3	CreaTECHmx, S.A. de C.V.	

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados.



Licitantes que no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni por parte de la Secretaría de la Función Pública ------

No.	LICITANTES
1	Light Channel, S.A. de C.V.
2	BibliOrión, S.A. de C.V.
3	CreaTECHmx, S.A. de C.V.

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria ------

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones y por el Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, verificando que los licitantes que se enlistan a continuación, SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria; lo anterior, tal y como se detalla en el Anexo 1 denominado "Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)", y que forma parte integral de la presente acta.

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria ------

No.	LICITANTES	REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS
1	Light Channel, S.A. de C.V.	CUMPLE
2	BibliOrión, S.A. de C.V.	CUMPLE
3	CreaTECHmx, S.A. de C.V.	CUMPLE

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. "Criterio de evaluación técnica" de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada, verificada y validada para la partida única, por el Área Técnica - Requirente, esto es, la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, a través del Servidor Público: Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos, Encargado del Despacho de la Dirección de Políticas de Transparencia adscrita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales; quien en términos de la fracción IV del





Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria -----

Oferta que NO CUMPLIÓ con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, para la partida única -----

No.	LICITANTE	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Light Channel, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

7



Ofertas que SÍ CUMPLIERON con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria para la partida única, respectivamente ------

No	LICITANTES	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	BibliOrión, S.A. de C.V.	CUMPLE
2	CreaTECHmx, S.A. de C.V.	CUMPLE

Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de la convocatoria ------

Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE al no obtener la puntuación mínima requerida

Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única al no obtener la

puntuación mínima requerida ------

	No.	LICITANTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA OBTENIDA
Γ	1	CreaTECHmx, S.A. de C.V.	44.50
_			

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE al obtener un puntaje mayor al mínimo solicitado -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única al obtener un puntaje

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única al obtener un puntaje mayor al mínimo solicitado ------

N	lo.	LICITANTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA OBTENIDA
	1	BibliOrión, S.A. de C.V.	47.50





Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE -----

Del resultado obtenido de la **evaluación técnica**, se desprende que la proposición presentada por el licitante **Light Channel**, **S.A. de C.V.** <u>NO CUMPLIÓ</u> con lo **solicitado** en el **Anexo 1** "**Especificaciones Técnicas**" de la convocatoria, para la **partida única**, por lo que en ese sentido no se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria; por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 2 inciso f), 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria, <u>SE DESECHA</u> para la **partida única**, la oferta del licitante **Light Channel**, **S.A. de C.V.**, por las razones que se detallan en el **Anexo 2** denominado "**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**, y que forma parte integral de la presente acta. ----

Evaluación económica ------

Precios Aceptables ------

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante **BibliOrión, S.A. de C.V.** que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el **Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, **resultó** ser un **Precio Aceptable**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3**





denominado "Análisis de Precios No Aceptables", mismo que forma parte integral de la presente acta,------

Oferta económica cuyo Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable ------

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	BibliOrión, S.A. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE

Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica ------

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la partida única, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el Anexo 4 denominado "Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)", mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: ------

No.	LICITANTE	PUNTUACIÓN ECONÓMICA OBTENIDA	
1	BibliOrión, S.A. de C.V.	40.00	

Resultado final de la puntuación obtenida -----_____

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la partida única, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el Anexo 5 denominado "Resultado final de la puntuación obtenida", mismo que forma parte integral

de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: ------

No.	LICITANTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL DE LA PUNTUACIÓN
1	BibliOrión, S.A. de C.V.	47.50	40.00	87.50

Adjudicación del contrato ------

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato para la partida única, ejercicio fiscal 2023, al licitante BibliOrión, S.A. de C.V., por un Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de \$ 1,240,000.00 (Un millón doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), considerando el precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la descripción que conforma la partida única y que se detalla en el Anexo 6 denominado "Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado", y que forma parte integral de la presente acta.-----





Partida	Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)
Única	"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto"	4,000	Servicio	\$310.00	\$1,240,000.00

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.------

Asimismo, el día **12 de octubre de 2023**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **13 de octubre de 2023**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

de México. ------

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitant adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el numeral 7.1.2 denominad "Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el
caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica" de l
convocatoria, atendiendo el formato del Anexo 10 denominado "Solicitud de Expedición de
Certificado Digital de Usuarios Externos", y la documentación señalada en el numeral d
referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las 18:00 horas de

día 5 de octubre de 2023, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día 13 de octubre de 2023, a las 14:00 horas, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México.

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo

previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. ------

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el licitante adjudicado para la partida única, deberá enviar a los correos electrónicos: lucia.galvan@ine.mx, alonso.rodriguez@ine.mx y alejandro.garciav@ine.mx; la garantía de cumplimiento del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día 23 de octubre de 2023; misma que será en Pesos Mexicanos y a nombre del Instituto Nacional Electoral. ----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica https://portal.ine.mx/licitaciones y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye



Nacional Electoral.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

a la notificación personal.
La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el Subdirector de Adquisiciones, respecto de la evaluación técnica realizada, verificada y validada para la partida única, por el área técnica – requirente, esto es, la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, a través del Servidor Público: Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos, Encargado del Despacho de la Dirección de Políticas de Transparencia adscrita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales; y que fuera remitida mediante Oficio INE/UTTyPDP/DPT/0009/2023, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados mismo que se detalla en el Anexo 2 denominado "Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)", en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES
En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: https://denuncias-oic.ine.mx/
Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 18:45 horas del mismo día de su inicio.
Por el Instituto Nacional Electoral:
LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

------ FIN DEL ACTA

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 2323710 HASH: 465A004F25C41E9F0DBDCF8D9710A2A16D67F32595C11D 0D5C5D51E1765A52AA

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 2323710 HASH: 465A004F25C41E9F0DBDCF8D9710A2A16D67F32595C11D 0D5C5D51E1765A52AA

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 2323710 HASH: 465A004F25C41E9F0DBDCF8D9710A2A16D67F32595C11D 0D5C5D51E1765A52AA



ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2023

"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

28 de septiembre de 2023

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante		Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	s Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta	
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6		
	4.1. ir	nciso a)	4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)	
Light Channel, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 2 y 3)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folio 10)	No aplica	
BibliOrión, S.A. de C.V.	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 2)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folio 10)	No aplica	
CreaTECHmx, S.A. de C.V.	Sí cumple (folio 004) Nota 1	Sí cumple (folio 005)	Sí cumple (folio 006) Nota 1	Sí cumple (folio 007)	Sí cumple (folio 008) Nota 1	Sí cumple (folio 009) Nota 1	Sí cumple (folio 010)	Sí cumple (folio 011)	No aplica	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2023

"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

28 de septiembre de 2023

Nota 1 Licitante: CreaTECHmx, S.A. de C.V.

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante CreaTECHmx, S.A. de C.V., se observó en los

Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del Licitante	Folio	Información presentada en el Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del Licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 2 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	004		
3 "A" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	stación de no encontrarse en alguno de los stos establecidos en los artículos 59 y 78		La convocatoria establece que es una <i>Licitación</i>
3 "C" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	008	manifestaciones de referencia que se trata de una Licitación Pública Nacional Electrónica	Pública Nacional Presencia
Anexo 4 Declaración de Integridad	009		

Por lo antes expuesto, se determina que el no haber señalado en las manifestaciones de referencia que es una Licitación Pública Nacional Presencial; dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observa que en el Anexo 2 el licitante señala correctamente el tipo de contratación, el carácter y el número del procedimiento y con referencia a los Anexos 3 "A", 3 "C" y 4, refiere correctamente el tipo de contratación, el carácter del procedimiento, el número y el objeto de la contratación, aunado a que la proposición fue entregada de manera presencial en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que se llevó a cabo el día 20 de septiembre de 2023, para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-026/2023", convocada para la contratación del "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)", lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, que a la letra establece lo siguiente:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2023

"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

28 de septiembre de 2023

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídicoadministrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO FOR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 2322400 HASH: 48FEBB0326268212D9406B2E905EE382CA6BEC61F6686E 87653ACAF8RA04B7A91

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 2322400 HASH: 48FEBB0326268212D9406B2E905EE382CA6BEC61F6686E 87653ACAF8A04B7A91

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 232240 HASH: 48F6BB0326268212D9406B2E905EE382CA6BEC61F6686E 87653ACAF8A04B7A91

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 2322400 HASH: 48FEB0326268212D9406B2E905EE382CA6BEC61F6686E 87653ACAFERA04B7A91

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)



UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA

Oficio: INE/UTTyPDP/DPT/0009/2023

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2023.

Lic. Luis Armando Martínez Reyes Subdirector de Adquisiciones Presente.

De conformidad con el oficio INE/DEA/DRMS/SA/DLI/081/2023 con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE_026/2023, convocada para la contratación del "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)" y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por Puntos y porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Del cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de la convocatoria

No.	Licitante:	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple/ no cumple
1	Light Channel S.A. de C.V.	No cumple
2	BibliOrión S.A. de C.V.	Sí cumple
3	CreaTECHmx, S.A. de C.V.	Sí cumple

Al respecto, se adjuntan los Cumplimientos del ANEXO 1. "Especificaciones Técnicas" de los licitantes participantes.

Por lo anterior, derivado de los resultados de los licitantes que participaron y que cumplieron técnicamente con lo establecido en el ANEXO 1. "Especificaciones técnicas", y por lo tanto susceptibles de evaluarse mediante la tabla de puntos y porcentajes son las siguientes

Licitante:	Partida	Puntuación que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación	
CreaTECHmx, S.A. de C.V.	única	45.00 puntos	44.50 puntos	
BibliOrión S.A. de C.V.	única	45.00 puntos	47.50 puntos	

"Contamos todas. Contamos todos."



UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA

Oficio: INE/UTTyPDP/DPT/0009/2023

Respecto al pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, en la proposición presentada, se considera congruente con lo asentado en la propuesta técnica del licitante.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente, El Encargado del Despacho de la Dirección de Políticas de Transparencia

[Firma electrónica]

Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos

"Contamos todas, Contamos todos,"

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ROBERTO CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2319645
HASH:
74EDC3ECC11BAE3108B7947B9A525949A94B4E6EFE4850
0979D12E24BB59D74F



	Descripción de lo solicitado en el Anexo Té	ecnico		Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1. De	scripción general							
La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, requiere la contratación del "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto", que permita continuar con la preservación del contenido histórico del material videográfico análogo del Instituto para su difusión.					Sí cumple			
2. An	tecedentes							
análogo temática	el acervo de la Videoteca del INE se cuenta con piezas a s que requieren ser convertidos y transferidos a archivo: y descriptiva; así como almacenados en medios digit enidos, garantizando la disponibilidad a través del tiem	s digitales con la c ales para la pres	catalogación		Sí cumple			
3. Tip	o de requerimiento							
3.1 Contratación del servicio Para la conservación del material histórico, es necesario digitalizarlo y catalogarlo, conforme al siguiente requerimiento. Partida Descripción Unidad de medida Cantidad								
Única	"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto"	Servicio	4,000					
1. Er for 2. El en a Asimism visionad docume Por otra formato, respons Protecci sin contique se i del serv Las act "Instituto idóneo,	ropósito de que los licitantes cuenten con un parámetro riales audiovisuales objeto del servicio, son: un 38% (1,520) en formato Betacam, 32% (1,280) en mato Hi8 y 10% (400) en formato 3/4. promedio de duración de cada cinta es de 85 minbargo, se precisa que se cuenta con material audiovisu 180 minutos. no, se precisa a los licitantes que el tiempo real será el o de cada uno, de acuerdo con el numeral 3.3.2 Digitalizanto. parte, conforme al avance del proyecto, estas cifras en razón de que el acervo sujeto al servicio se encables del Instituto y que son reportados a la Unidadón de Datos Personales, así como las condiciones físicanido o dañado que se identifique durante el visionado modifique la cantidad total de 4,000 piezas descritas er cio, de este documento. vidades del servicio de digitalización y catalogación se realizarán en las instalaciones del "Proveedor", personal técnico especializado, de acuerdo a los perforporentajes y suficiente para la prestación del servicio	nutos aproximadal con duración de que se obtenga cación y catalogada pudieran variar uentra a cargo o Técnica de Trancas de las cintas o realizado en el nel numeral 3.1 del acervo vide acondicionadas iles descritos en	0% (800) en lamente, sin e 10 minutos a través del ción, de este por tipo de de las áreas asparencia y y/o material servicio, sin Contratación eográfico del con equipo		No cumple	No cumple, porque no detalló en su propuesta técnica los parámetros de referencia de los materiales audiovisuales, descritos en el párrafo dos, así como en los requerimientos establecidos en los párrafos tres, cuatro y cinco de los numerales 3.1 Contratación del servicio, 3 Tipo de requerimiento, del ANEXO1. Especificaciones Técnica de la Convocatoria.	11	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"



Correo electrónico



•	Teléfonos				
traba cual (auto Adm	Proveedor" debe llevar un registro de las minutas que se generen en las reuniones de ajo que sean convocadas por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", las es, deberán asistir todos los integrantes del equipo de trabajo y deberán ser firmadas orgrafa o electrónicamente) por el "Líder del proyecto" del "Proveedor " y por la persona inistradora del Contrato del "Instituto", mismas que deberán ser remitidas vía correo trónico a la persona Administradora del Contrato, al día hábil siguiente de que se celebren.				
entre reun	el orden de día de las minutas de las reuniones de trabajo, se asentará los periodos de ega del material análogo, siendo la primera entrega al día hábil siguiente de la primera ión de trabajo y la segunda entrega se realizará en los cinco días hábiles siguientes de imera entrega.				
"Info	Proveedor" deberá proporcionar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" el Provene del Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto", de Proventado con lo señalado en el numeral 4. Entregables.				
	3.3 Condiciones del servicio 3.3.1_Consideraciones del servicio				
	actividades del servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del ituto" se realizarán de acuerdo con lo siguiente:				
a)	El "Proveedor" proporcionará el servicio de maniobra y transporte de forma segura y eficiente de las cintas, a fin de trasladar de manera organizada el material del acervo videográfico del "Instituto" a sus instalaciones en donde efectuará el servicio, señalando la dirección del domicilio.	Sí cumple			
b)	El "Proveedor" debe tomar las medidas necesarias y pertinentes para el resguardo y custodia del material videográfico durante las maniobras y traslados.				
c)	En el caso de robo, extravío o daño de material videográfico, el "Proveedor" deberá notificarlo durante los siguientes cinco días hábiles posteriores al incidente ante las autoridades correspondientes e informar de manera inmediata a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", y en su caso, sujetarse a las penas convencionales y/o deducciones.				
	3.3.2_Digitalización y catalogación:				Incumplimiento a lo señalado
a)	Realizar la limpieza, revisión y diagnóstico del estado magnético general del material y en caso de ser necesario: limpieza de polvo, detección de roturas en el cuerpo del soporte, afloje de la cinta y reparar los daños físicos de la carcasa que pudieran impedir su reproducción, además los insumos utilizados para estas actividades serán proporcionados por el "Proveedor" sin costo adicional para el "Instituto".	No cumple	No cumple, porque en el inciso a) del numeral de referencia de su propuesta técnica, señala una denominación distinta al participante, de acuerdo con los numerales 3.3.2 Digitalización y	15	en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO
b)	El acervo audiovisual se debe identificar e inventariar por medio de una nomenclatura proporcionada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral 3.2 Personal, con base a su tipo y formato, mediante etiquetas con código de barras o QR con resistencia al agua, altas temperaturas y solventes.		catalogación, 3 Tipo de requerimiento, del ANEXO1. Especificaciones Técnica de la Convocatoria.		en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"



c)	Realizar el servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del "Instituto" garantizando la reproducción del material digitalizado en computadoras personales o equipos de edición no lineal.
d)	La catalogación deberá incluir una catalogación descriptiva y temática establecida por el "Instituto", definida por la persona Administradora del Contrato en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral 3.2 Personal, por mencionar algunos: número de identificación, tipo de material, número de archivo, número de disco, descripción del contenido, temática, duración, entre otros, que ayuden a describir los contenidos de las cintas sujetas del servicio.
e)	El almacenamiento de los contenidos debe ser en los formatos "AVI", "MP4" y "WEBM" en discos Blu-ray que garanticen la seguridad del procesamiento de datos, desempeño en grabación y lectura de archivos de audio y video, así como el respaldo de los archivos en las cantidades señaladas en el numeral 4. Entregables para respaldar la información contenida en cada material análogo.
f)	Cada material análogo digitalizado y catalogado se deberá entregar en un folder digital que contenga:
	 Video digitalizado "AVI" Video en formato "MP4" Video en formato "WEBM"
g)	Proporcionar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" el medio digital para el visionado de las cintas digitalizadas durante la vigencia del servicio.
h)	Elaborar la información asociada y relacionada con su identificación, con base a los metadatos que requiera la persona Administradora del Contrato del "Instituto", referido en el inciso d) de este documento.
i)	Entregar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" las Bitácoras de entrega y archivos digitalizados debidamente clasificados y ordenados en el domicilio señalado en el numeral 4. Entregables de este documento.
j)	Video Captura de 30 FPS (imágenes por segundo), a resolución de 640 x 480 pixeles como salida (dependiendo del formato de cinta original a modo mantener las proporciones originales del contenido digitalizado y evitar su distorsión visual).
	Para videos, el formato es "AVI" sin comprimir (Máster), "MP4" y "WEBM" para reproducción (Publicación).
	Encuadre de video digital y mejora de audio en la medida de lo posible.



		1	
3.3.3_Entrega de los materiales digitalizados.			
a) El "Proveedor" deberá entregar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", las Bitácoras de entrega de los materiales digitalizados en medios de almacenamiento ópticos Blu-ray, conforme a los requerimientos señalados en los numerales 3.3 Condiciones de servicio, y 4. Entregables.			
b) La entrega del material digitalizado se realizará conforme a la cantidad y fecha establecida en el numeral 4. Entregables, de común acuerdo entre el "Proveedor" y la persona Administradora del Contrato del "Instituto".			
c) El material digitalizado en discos Blu-ray deberá ser identificado y etiquetado conforme a la nomenclatura que le otorgue a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", y señalado en inciso b) del numeral 3.3.2 Digitalización y Catalogación", rotulados, organizado en cajas individuales, embalado y empacado para su traslado y entrega.			
d) El personal designado en el numeral 3.2. Personal y la persona Administradora del Contrato del "Instituto", será el responsable de la recepción y verificación de los materiales digitalizados, que, en caso de alguna inconsistencia conforme a lo requerido, se realizará la devolución del material en la entrega que realice el "Proveedor". Las verificaciones de los materiales están sujetas a los periodos establecidos en el último párrafo del numeral 4. Entregables.			
 e) El "Proveedor" dispondrá de tres días hábiles para subsanar las inconsistencias de los materiales y la persona Administradora del Contrato del "Instituto" verificará que se hayan atendido, de lo contrario será devuelto al "Proveedor" para su atención. 	Sí		
f) El servicio de digitalización y catalogación no se tendrá por recibido hasta en tanto la persona Administradora del Contrato del "Instituto" no lo apruebe a entera satisfacción en tiempo y forma, establecidos en el numeral 4. Entregables.	cumple		
g) El "Proveedor" se obliga ante el "Instituto" a responder por los defectos en la calidad del servicio dependiendo del estado físico de los materiales originales, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.			
h) El material que se encuentre dañado de origen e imposibilite su reproducción, el "Proveedor" deberá asentarlo en un reporte técnico y entregarlo a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", a fin de que sea sustituido por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", en el formato de origen u otro distinto que considere pertinente, sin que se altere la cantidad establecida en el numeral 4. Entregables.			
i) Es posible que algún material no registre evidencia videográfica o videográfica sin audio, por lo que el "Proveedor" deberá asentarlo en un reporte técnico y entregarlo a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", con el propósito de que sea sustituido por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", en el formato de origen u otro distinto que considere pertinente, sin que se altere la cantidad establecida en el numeral 4. Entregables.			
j) En la entrega del material digitalizado, el "Proveedor" proporcionará a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", los respaldos de las cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el numeral 3.3.2. Digitalización y Catalogación", en 1 (un) dispositivo de almacenamiento portátil de 4 TB de capacidad, sin costo para el "Instituto" y que forma parte del servicio.			



3.3.4 Devolución de los mater	iales.							
a) La devolución del material audiov catalogación se realizará durante las e b) La persona Administradora del Con recepción y verificación de los material fueron entregados, con el apoyo del p	responsable de la condiciones en que	Sí cum _l						
					_			
3.4 Derechos de autor del contenio	do.							
El "Proveedor" deberá manifestar por escrito la persona Administradora del Contrato del podrá conservar, copiar y/o transmitir por cu ni al término de la prestación del servicio.	"Instituto", qu	e conviene qu	e por ningún motivo	Sí cum _l				
3.5 Garantías del servicio. El "Proveedor" deberá garantizar por escrito que los productos derivados del servicio por cualquier defecto de transferencia y/o vicios ocultos por el lapso correspondiente a la vigencia de la contratación. Durante dicho periodo, en caso de alguna falla, el "Proveedor" se compromete a reparar o remplazar los productos derivados del servicio, mediante el comunicado por escrito o correo institucional de la falla que presente el material.				Nc cum	o ple	No cumple, porque en el numeral de referencia de su propuesta técnica, señala una denominación distinta al participante, de acuerdo con los numerales 3.5 Garantías del servicio, 3 Tipo de requerimiento, del ANEXO1. Especificaciones Técnica de la Convocatoria.	18	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
4. Entregables El "Proveedor" debe entregar a la person "Servicio de Digitalización y Catalogación", o Directorio de participantes en el proyecto, numeral 3.2 Personal, de cete documento. Servicio de digitalización y catalogación de 2 servicio de digitalización y catalogación de 3 Servicio de digitalización y catalogación de 4 3.3 Servicio de digitalización y catalogación de 6 Servicio de digitalización y catalogación del servicio, de este documento. 5 Garantilas de servicio, de este documento. 6 Indicamento del Servicio de digitalización y catalogación del acorro videográfico del figuración del servicio de este documento. 8 Indicamento del Servicio de digitalización y catalogación del acorro videográfico del figuración del servicio de este documento. 8 Indicamento del Servicio de digitalización y catalogación del acorro videográfico del figuración del acorro videográfico del servicio de este documento.	Formato Cantil Impresso y en formato digital Discos Blu-ray 2,00	d Con los siguie Tiempo de entrega Durante los siguientes cinco dissa haliperate portetirores a la lifeta de notificación del fallo. El 20 de octubre de 2023		Nc cum _l	o ple	No cumple, porque en los Entregables 2 y 3 de su propuesta técnica, señala formatos distintos a lo solicitado en los numerales 4. Entregables, 3. Tipo de requerimiento, del ANEXO1. Especificaciones Técnica de la Convocatoria.	18	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
documento.								00,00,0010(11)
Respaldos de las cintas digitalizadas, conforme 7 a lo requerido en el inciso j) del numeral 3.3.3. Entrega de los materiales digitalizados.	Dispositivos de almacenamiento 2 portátil	El 20 de diciembre de 2023.						
Escrito de derechos de autor, conforme a lo 8 requerido en el numeral 3-4 Derechos de autor del contenido, de este documento.	Impreso y en formato digital	Al dia hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo						



Los entregables derivados de la prestación del servicio se presentarán a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" en las instalaciones de la UTTyPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y/o a través del correo electrónico institucional de la persona Administradora del Contrato.			
La persona Administradora del Contrato, dispondrán de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de los Entregables para emitir las observaciones pertinentes al "Proveedor", quien dispondrá de 3 (tres) días hábiles para atender dichas observaciones. Si el "Proveedor" no cumple con los términos establecidos, se aplicarán las penas correspondientes.			

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2023.

Servidor público que realiza la evaluación

Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos Encargado del Despacho de la Dirección de Políticas de Transparencia FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ROBERTO

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ROBE CARLOS AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 2319648 HASH:

742C5ADB22F5CC65445A67DC9B5E9FFF2F5105356C0CDF 1E175DE272796C9FDB



		Descripción de lo solicitado en el Anexo	Técnico		Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1. Descripción general									
La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, requiere la contratación del "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto", que permita continuar con la preservación del contenido histórico del material videográfico análogo del Instituto para su difusión.			,	Sí cumple					
2.	Ante	cedentes							
Dentro del acervo de la Videoteca del INE se cuenta con piezas análogas en diversos formatos análogos que requieren ser convertidos y transferidos a archivos digitales con la catalogación temática y descriptiva; así como almacenados en medios digitales para la preservación de sus contenidos, garantizando la disponibilidad a través del tiempo.				n	Sí cumple				
3.	3. Tipo de requerimiento								
3.1 Contratación del servicio Para la conservación del material histórico, es necesario digitalizarlo y catalogarlo, conforme al siguiente requerimiento.			e						
	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad					
	Única	"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto"	Servicio	4,000					
Con el propósito de que los licitantes cuenten con un parámetro de referencia, se precisa que los materiales audiovisuales objeto del servicio, son: 1. En un 38% (1,520) en formato Betacam, 32% (1,280) en formato VHS, 20% (800) en									
	formato Hi8 y 10% (400) en formato 3/4.								
El promedio de duración de cada cinta es de 85 minutos aproximadamente, sin embargo, se precisa que se cuenta con material audiovisual con duración de 10 minutos a 180 minutos.				Sí cumple					
Asimismo, se precisa a los licitantes que el tiempo real será el que se obtenga a través del visionado de cada uno, de acuerdo con el numeral 3.3.2 Digitalización y catalogación, de este documento.									
fo re P si qı	Por otra parte, conforme al avance del proyecto, estas cifras pudieran variar por tipo de formato, en razón de que el acervo sujeto al servicio se encuentra a cargo de las áreas responsables del Instituto y que son reportados a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, así como las condiciones físicas de las cintas y/o material sin contenido o dañado que se identifique durante el visionado realizado en el servicio, sin que se modifique la cantidad total de 4,000 piezas descritas en el numeral 3.1 Contratación del servicio, de este documento.				S / /				
"I id	Las actividades del servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del "Instituto" se realizarán en las instalaciones del "Proveedor", acondicionadas con equipo idóneo, personal técnico especializado, de acuerdo a los perfiles descritos en la Tabla de puntos y porcentajes y suficiente para la prestación del servicio.								



3.2 Personal Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) convocada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", a fin de ratificar o en su caso, realizar de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo propuesto. En la primera reunión de trabajo deben asistir todos integrantes del grupo de trabajo propuesto por el "Proveedor". Las reuniones subsecuentes, son de seguimiento propias e implícitas en un proyecto que serán únicamente a celebrarse el 20 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m. en línea a través de medios electrónicos y el 20 de diciembre de 2023 a las 10:00 a.m. de forma presencial, en ambas reuniones se definirá el personal que deberá acudir. La ausencia de uno o más de los integrantes del grupo de trabajo del "Proveedor", será considerada como inasistencia y se aplicarán las penas convencionales correspondientes. El "Proveedor" asignará un responsable del proyecto como "Líder del Provecto". Las responsabilidades se enlistan a continuación, mismas que son enunciativas más no limitativas: • Ser el contacto único y responsable de la comunicación con la persona Administradora del Contrato del "Instituto" • Coordinar las actividades del personal del "Proveedor", y dar seguimiento a cada una de las etapas del proyecto. • Integrar en tiempo y en forma cada uno de los entregables del proyecto. Sí cumple • Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTyPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México o en línea a través de medios electrónicos. • Durante todo el provecto debe considerar el siguiente horario: 9:00 a 18:00 horas (hora del centro de México) en días hábiles. El "Proveedor" asignará dos "Catalogadores". Las responsabilidades se enlistan a continuación, mismas que son enunciativas más no limitativas: • Catalogar y clasificar el material conforme al inciso d) del numeral 3.3.2 Digitalización y Catalogación de este documento. • Participar en las actividades las etapas del proyecto. • Integrar en tiempo y en forma cada uno de los entregables del proyecto. • Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTyPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baia, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610. Ciudad de México o en línea a través de medios electrónicos El "Líder del Proyecto" del "Proveedor" debe elaborar el directorio del equipo de trabajo integrado por 5 (cinco) personas, señalado en el numeral 4. Entregables, el cual debe incluir: Nombre completo Puesto • Rol por desempeñar • Correo electrónico



		T		
•	eléfonos			
El "Proveedor" debe llevar un registro de las minutas que se generen en las reuniones de trabajo que sean convocadas por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", las cuales, deberán asistir todos los integrantes del equipo de trabajo y deberán ser firmadas (autógrafa o electrónicamente) por el "Líder del proyecto" del "Proveedor " y por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", mismas que deberán ser remitidas vía correo electrónico a la persona Administradora del Contrato, al día hábil siguiente de que se celebren.				
entre reun	l orden de día de las minutas de las reuniones de trabajo, se asentará los periodos de ega del material análogo, siendo la primera entrega al día hábil siguiente de la primera ón de trabajo y la segunda entrega se realizará en los cinco días hábiles siguientes de mera entrega.			
"Info	roveedor" deberá proporcionar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" el rme del Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto", de ormidad con lo señalado en el numeral 4. Entregables.			
	3.3 Condiciones del servicio 3.3.1_Consideraciones del servicio			
	actividades del servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del tuto" se realizarán de acuerdo con lo siguiente:			
a)	El "Proveedor" proporcionará el servicio de maniobra y transporte de forma segura y eficiente de las cintas, a fin de trasladar de manera organizada el material del acervo videográfico del "Instituto" a sus instalaciones en donde efectuará el servicio, señalando la dirección del domicilio.	Sí cumple		
b)	El "Proveedor" debe tomar las medidas necesarias y pertinentes para el resguardo y custodia del material videográfico durante las maniobras y traslados.			
c)	En el caso de robo, extravío o daño de material videográfico, el "Proveedor" deberá notificarlo durante los siguientes cinco días hábiles posteriores al incidente ante las autoridades correspondientes e informar de manera inmediata a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", y en su caso, sujetarse a las penas convencionales y/o deducciones.			
	3.3.2_Digitalización y catalogación:			
a)	Realizar la limpieza, revisión y diagnóstico del estado magnético general del material y en caso de ser necesario: limpieza de polvo, detección de roturas en el cuerpo del soporte, afloje de la cinta y reparar los daños físicos de la carcasa que pudieran impedir su reproducción, además los insumos utilizados para estas actividades serán proporcionados por el "Proveedor" sin costo adicional para el "Instituto".	Sí cumple		
b)	El acervo audiovisual se debe identificar e inventariar por medio de una nomenclatura proporcionada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral 3.2 Personal, con base a su tipo y formato, mediante etiquetas con código de barras o QR con resistencia al agua, altas temperaturas y solventes.			



c)	Realizar el servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del 'Instituto" garantizando la reproducción del material digitalizado en computadoras personales o equipos de edición no lineal.
d)	La catalogación deberá incluir una catalogación descriptiva y temática establecida por el "Instituto", definida por la persona Administradora del Contrato en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral 3.2 Personal, por mencionar algunos: número de identificación, tipo de material, número de archivo, número de disco, descripción del contenido, temática, duración, entre otros, que ayuden a describir los contenidos de las cintas sujetas del servicio.
e)	El almacenamiento de los contenidos debe ser en los formatos "AVI", "MP4" y "WEBM" en discos Blu-ray que garanticen la seguridad del procesamiento de datos, desempeño en grabación y lectura de archivos de audio y video, así como el respaldo de los archivos en las cantidades señaladas en el numeral 4. Entregables para respaldar la información contenida en cada material análogo.
f)	Cada material análogo digitalizado y catalogado se deberá entregar en un folder digital que contenga:
	- Video digitalizado "AVI" - Video en formato "MP4" - Video en formato "WEBM"
g)	Proporcionar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" el medio digital para el visionado de las cintas digitalizadas durante la vigencia del servicio.
h)	Elaborar la información asociada y relacionada con su identificación, con base a los metadatos que requiera la persona Administradora del Contrato del "Instituto", referido en el inciso d) de este documento.
i)	Entregar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" las Bitácoras de entrega y archivos digitalizados debidamente clasificados y ordenados en el domicilio señalado en el numeral 4. Entregables de este documento.
j)	Video Captura de 30 FPS (imágenes por segundo), a resolución de 640 x 480 pixeles como salida (dependiendo del formato de cinta original a modo mantener las proporciones originales del contenido digitalizado y evitar su distorsión visual).
	Para videos, el formato es "AVI" sin comprimir (Máster), "MP4" y "WEBM" para reproducción (Publicación).
	Encuadre de video digital y mejora de audio en la medida de lo posible.



	,			
3.3.3_Entrega de los materiales digitalizados.				
a) El "Proveedor" deberá entregar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", las Bitácoras de entrega de los materiales digitalizados en medios de almacenamiento ópticos Blu-ray, conforme a los requerimientos señalados en los numerales 3.3 Condiciones de servicio, y 4. Entregables.				
b) La entrega del material digitalizado se realizará conforme a la cantidad y fecha establecida en el numeral 4. Entregables, de común acuerdo entre el "Proveedor" y la persona Administradora del Contrato del "Instituto".				
c) El material digitalizado en discos Blu-ray deberá ser identificado y etiquetado conforme a la nomenclatura que le otorgue a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", y señalado en inciso b) del numeral 3.3.2 Digitalización y Catalogación", rotulados, organizado en cajas individuales, embalado y empacado para su traslado y entrega.				
d) El personal designado en el numeral 3.2. Personal y la persona Administradora del Contrato del "Instituto", será el responsable de la recepción y verificación de los materiales digitalizados, que, en caso de alguna inconsistencia conforme a lo requerido, se realizará la devolución del material en la entrega que realice el "Proveedor". Las verificaciones de los materiales están sujetas a los periodos establecidos en el último párrafo del numeral 4. Entregables.				
e) El "Proveedor" dispondrá de tres días hábiles para subsanar las inconsistencias de los materiales y la persona Administradora del Contrato del "Instituto" verificará que se hayan atendido, de lo contrario será devuelto al "Proveedor" para su atención.		Sí cumple		
f) El servicio de digitalización y catalogación no se tendrá por recibido hasta en tanto la persona Administradora del Contrato del "Instituto" no lo apruebe a entera satisfacción en tiempo y forma, establecidos en el numeral 4. Entregables.		Si cumpie		
g) El "Proveedor" se obliga ante el "Instituto" a responder por los defectos en la calidad del servicio dependiendo del estado físico de los materiales originales, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.				
h) El material que se encuentre dañado de origen e imposibilite su reproducción, el "Proveedor" deberá asentarlo en un reporte técnico y entregarlo a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", a fin de que sea sustituido por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", en el formato de origen u otro distinto que considere pertinente, sin que se altere la cantidad establecida en el numeral 4. Entregables.				
i) Es posible que algún material no registre evidencia videográfica o videográfica sin audio, por lo que el "Proveedor" deberá asentarlo en un reporte técnico y entregarlo a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", con el propósito de que sea sustituido por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", en el formato de origen u otro distinto que considere pertinente, sin que se altere la cantidad establecida en el numeral 4. Entregables.				
j) En la entrega del material digitalizado, el "Proveedor" proporcionará a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", los respaldos de las cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el numeral 3.3.2. Digitalización y Catalogación", en 1 (un) dispositivo de almacenamiento portátil de 4 TB de capacidad, sin costo para el "Instituto" y que forma parte del servicio.				



3.3.	4_0	evolución de los mater	riales.						
		on del material audiov se realizará durante las e					Sí cumple		
 b) La persona Administradora del Contrato del "Instituto" será la responsable de la recepción y verificación de los materiales se encuentren en óptimas condiciones en que fueron entregados, con el apoyo del personal que se disponga para tal caso. 					3i cumple				
3.4 Dere	che	os de autor del contenio	do.						
El "Proveedor" deberá manifestar por escrito que la información que le sea proporcionada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", que conviene que por ningún motivo podrá conservar, copiar y/o transmitir por cualquier medio la información, ni antes, ni durante, ni al término de la prestación del servicio.				Sí cumple					
3.5 Gara	antí	as del servicio.							
El "Proveedor" deberá garantizar por escrito que los productos derivados del servicio por cualquier defecto de transferencia y/o vicios ocultos por el lapso correspondiente a la vigencia de la contratación. Durante dicho periodo, en caso de alguna falla, el "Proveedor" se compromete a reparar o remplazar los productos derivados del servicio, mediante el comunicado por escrito o correo institucional de la falla que presente el material.				Sí cumple					
4. Entregabl	es								
		oe entregar a la person zación y Catalogación", o							
1	No.	Descripción	Formato	Cantidad	Tiempo de entrega				
	1	Directorio de participantes en el proyecto, numeral 3.2 Personal, de este documento.	Impreso y en formato digital	1	Durante los siguientes cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.				
	2	Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3,3 Condiciones del servicio, de este documento.	Discos Blu-ray	2,000	El 20 de octubre de 2023				
	3	Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.	Discos Blu-ray	2,000	El 20 de diciembre de 2023		Sí cumple		
	4	Bitácora de entregas, inciso a) del numeral 3.3.3 Entrega de los materiales digitalizados, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.		or cumple		
	5	Garantías de servicio señaladas en el numeral 3.5 Garantías del servicio, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.				
6	6	Informe del Servicio de digitalización y catalogación del acevo videográfico del Instituto, numeral 3.2 Personal, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.				
	7	Respaldos de las cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el inciso j) del numeral 3.3.3. Entrega de los materiales digitalizados.	Dispositivos de almacenamiento portátil	2	El 20 de diciembre de 2023.	· ,			
	8	Escrito de derechos de autor, conforme a lo requerido en el numeral 3.4 Derechos de autor del contenido, de este documento.	Impreso y en formato digital	1	Al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo				
,									



Los entregables derivados de la prestación del servicio se presentarán a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" en las instalaciones de la UTTyPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y/o a través del correo electrónico institucional de la persona Administradora del Contrato.			
La persona Administradora del Contrato, dispondrán de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de los Entregables para emitir las observaciones pertinentes al "Proveedor", quien dispondrá de 3 (tres) días hábiles para atender dichas observaciones. Si el "Proveedor" no cumple con los términos establecidos, se aplicarán las penas correspondientes.			

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2023.

Servidor público que realiza la evaluación

Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos Encargado del Despacho de la Dirección de Políticas de Transparencia FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ROBERTO

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ROBERTO CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2319646
HASH:
780861DB63B1C141713C5C883EC9379D2987BCC967DF72
038C7CB2392297F852



		Descripción de lo solicitado en el Anexo	Técnico		Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Floja	Fundamento legal
1. D	esc	ripción general							
contrat que pe	acić rmit	Técnica de Transparencia y Protección de Dat in del "Servicio de digitalización y catalogación del ace a continuar con la preservación del contenido histón Il Instituto para su difusión.	rvo videográfico	del İnstituto",		Sí cumple			
2. A	nte	cedentes							
análog temátic	os q a y	acervo de la Videoteca del INE se cuenta con piezas a ue requieren ser convertidos y transferidos a archivos descriptiva; así como almacenados en medios digit idos, garantizando la disponibilidad a través del tiem	digitales con la ales para la pres	catalogación		Sí cumple			
3. Ti	ро	de requerimiento							
3	.1	Contratación del servicio							
		nservación del material histórico, es necesario digitali e requerimiento.	zarlo y catalogar	lo, conforme					
Parti	da	Descripción	Unidad de medida	Cantidad					
Únio	а	"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto"	Servicio	4,000					
		pósito de que los licitantes cuenten con un parámetro les audiovisuales objeto del servicio, son:	de referencia, se	e precisa que					
		n 38% (1,520) en formato Betacam, 32% (1,280) en ato Hi8 y 10% (400) en formato 3/4.	formato VHS, 2	0% (800) en					
е	mba	romedio de duración de cada cinta es de 85 mir argo, se precisa que se cuenta con material audiovisua o minutos.				Sí cumple			
visiona	Asimismo, se precisa a los licitantes que el tiempo real será el que se obtenga a través del visionado de cada uno, de acuerdo con el numeral 3.3.2 Digitalización y catalogación, de este documento.								
formator respon Protect sin cor que se	sab sión iten mo	arte, conforme al avance del proyecto, estas cifras na razón de que el acervo sujeto al servicio se encies del Instituto y que son reportados a la Unidad de Datos Personales, así como las condiciones físico do o dañado que se identifique durante el visionado difique la cantidad total de 4,000 piezas descritas en o, de este documento.	uentra a cargo o Técnica de Trar cas de las cintas o realizado en el	de las áreas nsparencia y y/o material servicio, sin					
"Institu idóneo	o" pe	lades del servicio de digitalización y catalogación se realizarán en las instalaciones del "Proveedor", rsonal técnico especializado, de acuerdo a los perfiorcentajes y suficiente para la prestación del servicio.	acondicionadas	con equipo					



3.2 Personal Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) convocada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", a fin de ratificar o en su caso, realizar de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo propuesto. En la primera reunión de trabajo deben asistir todos integrantes del grupo de trabajo propuesto por el "Proveedor". Las reuniones subsecuentes, son de seguimiento propias e implícitas en un proyecto que serán únicamente a celebrarse el 20 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m. en línea a través de medios electrónicos y el 20 de diciembre de 2023 a las 10:00 a.m. de forma presencial, en ambas reuniones se definirá el personal que deberá acudir. La ausencia de uno o más de los integrantes del grupo de trabajo del "Proveedor", será considerada como inasistencia y se aplicarán las penas convencionales correspondientes. El "Proveedor" asignará un responsable del proyecto como "Líder del Provecto". Las responsabilidades se enlistan a continuación, mismas que son enunciativas más no limitativas: • Ser el contacto único y responsable de la comunicación con la persona Administradora del Contrato del "Instituto" • Coordinar las actividades del personal del "Proveedor", y dar seguimiento a cada una de las etapas del proyecto. • Integrar en tiempo y en forma cada uno de los entregables del proyecto. Sí cumple • Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTyPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México o en línea a través de medios electrónicos. • Durante todo el provecto debe considerar el siguiente horario: 9:00 a 18:00 horas (hora del centro de México) en días hábiles. El "Proveedor" asignará dos "Catalogadores". Las responsabilidades se enlistan a continuación, mismas que son enunciativas más no limitativas: • Catalogar y clasificar el material conforme al inciso d) del numeral 3.3.2 Digitalización y Catalogación de este documento. • Participar en las actividades las etapas del proyecto. • Integrar en tiempo y en forma cada uno de los entregables del proyecto. • Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTyPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baia, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610. Ciudad de México o en línea a través de medios electrónicos El "Líder del Proyecto" del "Proveedor" debe elaborar el directorio del equipo de trabajo integrado por 5 (cinco) personas, señalado en el numeral 4. Entregables, el cual debe incluir: Nombre completo Puesto • Rol por desempeñar • Correo electrónico



•	Teléfonos			
trabacual (auto Adm elecc	Proveedor" debe llevar un registro de las minutas que se generen en las reuniones de ajo que sean convocadas por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", las es, deberán asistir todos los integrantes del equipo de trabajo y deberán ser firmadas orgrafa o electrónicamente) por el "Líder del proyecto" del "Proveedor " y por la persona inistradora del Contrato del "Instituto", mismas que deberán ser remitidas vía correo trónico a la persona Administradora del Contrato, al día hábil siguiente de que se celebren. El orden de día de las minutas de las reuniones de trabajo, se asentará los periodos de aga del material análogo, siendo la primera entrega al día hábil siguiente de la primera ión de trabajo y la segunda entrega se realizará en los cinco días hábiles siguientes de imera entrega.			
"Info	Proveedor" deberá proporcionar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" el proporcionar a la persona Administradora del Contrato del Instituto", de proporciona del Acervo videográfico del Instituto", de prinidad con lo señalado en el numeral 4. Entregables.			
	3.3 Condiciones del servicio 3.3.1_Consideraciones del servicio			
	actividades del servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del ituto" se realizarán de acuerdo con lo siguiente:			
a)	El "Proveedor" proporcionará el servicio de maniobra y transporte de forma segura y eficiente de las cintas, a fin de trasladar de manera organizada el material del acervo videográfico del "Instituto" a sus instalaciones en donde efectuará el servicio, señalando la dirección del domicilio.	Sí cumple		
b)	El "Proveedor" debe tomar las medidas necesarias y pertinentes para el resguardo y custodia del material videográfico durante las maniobras y traslados.			
c)	En el caso de robo, extravío o daño de material videográfico, el "Proveedor" deberá notificarlo durante los siguientes cinco días hábiles posteriores al incidente ante las autoridades correspondientes e informar de manera inmediata a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", y en su caso, sujetarse a las penas convencionales y/o deducciones.			
	3.3.2_Digitalización y catalogación:			
a)	Realizar la limpieza, revisión y diagnóstico del estado magnético general del material y en caso de ser necesario: limpieza de polvo, detección de roturas en el cuerpo del soporte, afloje de la cinta y reparar los daños físicos de la carcasa que pudieran impedir su reproducción, además los insumos utilizados para estas actividades serán proporcionados por el "Proveedor" sin costo adicional para el "Instituto".	Sí cumple		
b)	El acervo audiovisual se debe identificar e inventariar por medio de una nomenclatura proporcionada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral 3.2 Personal, con base a su tipo y formato, mediante etiquetas con código de barras o QR con resistencia al agua, altas temperaturas y solventes.			



Realizar el servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del "Instituto" garantizando la reproducción del material digitalizado en computadoras personales o equipos de edición no lineal. La catalogación deberá incluir una catalogación descriptiva y temática establecida por el "Instituto", definida por la persona Administradora del Contrato en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral 3.2 Personal, por mencionar algunos: número de identificación, tipo de material, número de archivo, número de disco, descripción del contenido, temática, duración, entre otros, que ayuden a describir los contenidos de las cintas sujetas del servicio. El almacenamiento de los contenidos debe ser en los formatos "AVI", "MP4" y "WEBM" en discos Blu-ray que garanticen la seguridad del procesamiento de datos, desempeño en grabación y lectura de archivos de audio y video, así como el respaldo de los archivos en las cantidades señaladas en el numeral 4. Entregables para respaldar la información contenida en cada material análogo. Cada material análogo digitalizado y catalogado se deberá entregar en un folder digital que contenga: Video digitalizado "AVI" Video en formato "MP4" Video en formato "WEBM" Proporcionar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" el medio digital para el visionado de las cintas digitalizadas durante la vigencia del servicio. Elaborar la información asociada y relacionada con su identificación, con base a los metadatos que requiera la persona Administradora del Contrato del "Instituto", referido en el inciso d) de este documento. Entregar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" las Bitácoras de entrega y archivos digitalizados debidamente clasificados y ordenados en el domicilio señalado en el numeral 4. Entregables de este documento. Video Captura de 30 FPS (imágenes por segundo), a resolución de 640 x 480 pixeles como salida (dependiendo del formato de cinta original a modo mantener las proporciones originales del contenido digitalizado y evitar su distorsión visual). Para videos, el formato es "AVI" sin comprimir (Máster), "MP4" y "WEBM" para reproducción (Publicación). Encuadre de video digital y mejora de audio en la medida de lo posible.



	T T	1		
3.3.3_Entrega de los materiales digitalizados.				
a) El "Proveedor" deberá entregar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", las Bitácoras de entrega de los materiales digitalizados en medios de almacenamiento ópticos Blu-ray, conforme a los requerimientos señalados en los numerales 3.3 Condiciones de servicio, y 4. Entregables.				
b) La entrega del material digitalizado se realizará conforme a la cantidad y fecha establecida en el numeral 4. Entregables, de común acuerdo entre el "Proveedor" y la persona Administradora del Contrato del "Instituto".				
c) El material digitalizado en discos Blu-ray deberá ser identificado y etiquetado conforme a la nomenclatura que le otorgue a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", y señalado en inciso b) del numeral 3.3.2 Digitalización y Catalogación", rotulados, organizado en cajas individuales, embalado y empacado para su traslado y entrega.				
d) El personal designado en el numeral 3.2. Personal y la persona Administradora del Contrato del "Instituto", será el responsable de la recepción y verificación de los materiales digitalizados, que, en caso de alguna inconsistencia conforme a lo requerido, se realizará la devolución del material en la entrega que realice el "Proveedor". Las verificaciones de los materiales están sujetas a los periodos establecidos en el último párrafo del numeral 4. Entregables.				
e) El "Proveedor" dispondrá de tres días hábiles para subsanar las inconsistencias de los materiales y la persona Administradora del Contrato del "Instituto" verificará que se hayan atendido, de lo contrario será devuelto al "Proveedor" para su atención.	Si	cumple		
f) El servicio de digitalización y catalogación no se tendrá por recibido hasta en tanto la persona Administradora del Contrato del "Instituto" no lo apruebe a entera satisfacción en tiempo y forma, establecidos en el numeral 4. Entregables.	31	cumple		
g) El "Proveedor" se obliga ante el "Instituto" a responder por los defectos en la calidad del servicio dependiendo del estado físico de los materiales originales, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.				
h) El material que se encuentre dañado de origen e imposibilite su reproducción, el "Proveedor" deberá asentarlo en un reporte técnico y entregarlo a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", a fin de que sea sustituido por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", en el formato de origen u otro distinto que considere pertinente, sin que se altere la cantidad establecida en el numeral 4. Entregables.				
i) Es posible que algún material no registre evidencia videográfica o videográfica sin audio, por lo que el "Proveedor" deberá asentarlo en un reporte técnico y entregarlo a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", con el propósito de que sea sustituido por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", en el formato de origen u otro distinto que considere pertinente, sin que se altere la cantidad establecida en el numeral 4. Entregables.				
j) En la entrega del material digitalizado, el "Proveedor" proporcionará a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", los respaldos de las cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el numeral 3.3.2. Digitalización y Catalogación", en 1 (un) dispositivo de almacenamiento portátil de 4 TB de capacidad, sin costo para el "Instituto" y que forma parte del servicio.				



3.3	.4_0	evolución de los mater	iales.						
,		on del material audiovi se realizará durante las e	•			,	Sí cumple		
recepción	y v	Administradora del Cont erificación de los material ados, con el apoyo del pe	es se encue	entren e	n óptimas cond	iciones en que	31 cumple		
3.4 Dere	echo	os de autor del contenio	do.						
El "Proveedor" deberá manifestar por escrito que la información que le sea proporcionada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", que conviene que por ningún motivo podrá conservar, copiar y/o transmitir por cualquier medio la información, ni antes, ni durante, ni al término de la prestación del servicio.				Sí cumple					
3.5 Gara	antí	as del servicio.							
El "Proveedor" deberá garantizar por escrito que los productos derivados del servicio por cualquier defecto de transferencia y/o vicios ocultos por el lapso correspondiente a la vigencia de la contratación. Durante dicho periodo, en caso de alguna falla, el "Proveedor" se compromete a reparar o remplazar los productos derivados del servicio, mediante el comunicado por escrito o correo institucional de la falla que presente el material.				Sí cumple					
4. Entregabl	es								
		pe entregar a la persona ización y Catalogación", c							
	No.	Descripción	Formato	Cantidad	Tiempo de entrega				
	1	Directorio de participantes en el proyecto, numeral 3.2 Personal, de este documento.	Impreso y en formato digital	1	Durante los siguientes cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.				
	2	Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3,3 Condiciones del servicio, de este documento.	Discos Blu-ray	2,000	El 20 de octubre de 2023				
	3	Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.	Discos Blu-ray	2,000	El 20 de diciembre de 2023		Sí cumple		
	4	Bitácora de entregas, inciso a) del numeral 3.3.3 Entrega de los materiales digitalizados, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.		or ourripro		
	5	Garantías de servicio señaladas en el numeral 3.5 Garantías del servicio, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.				
	6	Informe del Servicio de digitalización y catalogación del acevo videográfico del Instituto, numeral 3.2 Personal, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.				
	7	Respaldos de las cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el inciso j) del numeral 3.3.3. Entrega de los materiales digitalizados.	Dispositivos de almacenamiento portátil	2	El 20 de diciembre de 2023.				
	8	Escrito de derechos de autor, conforme a lo requerido en el numeral 3.4 Derechos de autor del contenido, de este documento.	Impreso y en formato digital	1	Al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo				



Los entregables derivados de la prestación del servicio se presentarán a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" en las instalaciones de la UTTyPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y/o a través del correo electrónico institucional de la persona Administradora del Contrato.			
La persona Administradora del Contrato, dispondrán de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de los Entregables para emitir las observaciones pertinentes al "Proveedor", quien dispondrá de 3 (tres) días hábiles para atender dichas observaciones. Si el "Proveedor" no cumple con los términos establecidos, se aplicarán las penas correspondientes.			

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2023.

Servidor público que realiza la evaluación

Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos Encargado del Despacho de la Dirección de Políticas de Transparencia FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ROBERTO

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ROBERTO CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2319647
HASH:
7BA097FDB02C1F6D82262025D3F0EB9742820259E55BF0
D8358541C0D79AE47E



Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)"

Dictamen de Evaluación de Puntos y Porcentajes

La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, presenta el dictamen técnico de la propuesta técnica presentada por el licitante que participa en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023, para la contratación del "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)", conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la "Tabla de evaluación de puntos y porcentajes" de la citada convocatoria.

El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por los licitantes participantes como se detalla a continuación:

El resultado de las empresas que participaron es el siguiente:

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	BibliOrión S.A. de C.V.	CreaTECHmx S.A. DE C.V.
	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos			
	1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados	3.00	3.00	0.00
Capacidad del licitante Experiencia y Especialidad del Licitante. 3. Propuesta de Trabajo	1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo	7.00	6.50	7.00
	1.1.3 Dominio de herramientas	2.00	2.00	2.00
	1.2 Capacidad económica	10.00	0.00	0.00
	1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	1.00	0.00	0.00
	1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	1.00	0.00	0.00
Capacidad del licitante Experiencia y Especialidad del Licitante. Propuesta de Trabajo	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante			
	Especialidad	9.00	9.00	9.00
	Experiencia	9.00	9.00	9.00
	3.1 Oferta Técnica			
discapacidad 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado 2.1 Experiencia y Especialidad del licitante Especialidad Experiencia 3.1 Oferta Técnica 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio 3.1.2 Plan de trabajo propuesto	2.00	1.75		
3. Propuesta de Trabajo	3.1.2 Plan de trabajo propuesto	9.00 9.00 9.00 9.00 9.00 9.00 9.00 2.00 2.00 1.75		
1. Capacidad del licitante 1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo 7.00 6.50 1. 1. 2 Competencia o habilidad en el trabajo 7.00 6.50 1. 1. 3 Dominio de herramientas 2.00 2.00 1. 2 Capacidad económica 10.00 0.00 1. 3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad 1.00 0.00 1. 4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado 1.00 0.00 2. Experiencia y Especialidad del Licitante Especialidad 9.00 9.00 Experiencia 9.00 9.00 9.00 Experiencia 9.00 9.00 3.1 Oferta Técnica 2.00 2.00 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio 2.00 2.00	2.00	2.00		
4. Cumplimiento del contrato	4.1 Cumplimiento de contratos	12.00	12.00	12.00
	Puntos acreditables por propuesta técnica	60.00 Puntos	47.50 Puntos	44.50

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2023.

Servidor público que realiza la evaluación

Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos Encargado del Despacho de la Dirección de Políticas de Transparencia FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ROBERTO

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ROBERTO CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2319642
HASH:
35900CB7B091170BDD3FF108584EEF80D725A2EC524EF8
0DDC3037FEFA87F43E



Empresa licitante: BibliOrión, S.A. de C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos

Empresa licitante: BibliOrión S.A. de C.V. Subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
---	------------------------	------	---------------------	------

El LICITANTE presentará currículum de las personas que desarrollarán los entregables y del personal que serán: el Líder del proyecto, Catalogador(es) y el Grupo de trabajo, especificando las fechas (mes y año) de ingreso y egreso de cada entidad pública y/o privada, a fin de avalar la experiencia en servicios similares. Se entiende por servicios similares a la prestación de servicios de las mismas características y condiciones de las que se requieren en la presente contratación, por lo mínimo de 12 meses de experiencia y máximo de 60 meses de experiencia por integrante.

EL LICITANTE deberá presentar los curriculums con los datos de referencia como: Nombre(s) y Apellidos materno y paterno, Estudios realizados, Experiencia relacionada con el perfil propuesto (entidad pública y/o privada, periodo, funciones principales, firma autógrafa del titular de la información), con la documentación probatoria, que permita al INSTITUTO verificar la información contenida (recibos nomina, alta ante el IMSS, contratos personales o cartas del empleador). Se entenderá por servicios de las mismas características y condiciones aquellos que consistan en digitalización y catalogación de acervos.

Líder del proyecto 1 (una) persona

El LICITANTE que acredite el mayor número de meses de experiencia del Líder del proyecto, obtendrá el máximo de 1.00 (uno) punto.

Experiencia

Acredita el mayor número de meses de experiencia 1.00 punto No acredita experiencia 0.00 punto

Catalogador 2 (dos) personas

El LICITANTE que acredite el mayor número de meses de experiencia de los catalogadores, obtendrá el máximo de 1.00 (uno) punto.

Se solicita acreditar experiencia en catalogación descriptiva y temática conforme al estándar en alquno de los estándares de Dublín Core, RCA2, RDA y en materia bibliohemerográfico, expedido por institución pública o privada acreditada.

Catalogador 1

Experiencia

Acredita el mayor número de meses de experiencia 0.50 puntos No acredita experiencia 0.00 punto

Catalogador 2

Experiencia

Acredita el mayor número de meses de experiencia 0.50 punto No acredita experiencia 0.00 punto

Grupo de trabajo, 2 (dos) personas

El LICITANTE que acredite el mayor número de meses de experiencia en total del Grupo de trabajo, obtendrá el máximo de 1.00 (uno) punto.

Persona 1

Experiencia

Acredita el mayor número de meses de experiencia 0.50 puntos No acredita experiencia 0.00 puntos

Persona 2

Experiencia

Acredita el mayor número de meses de experiencia 0.50 puntos No acredita experiencia 0.00 puntos

El grupo de trabajo que presente el LICITANTE será de 2 (dos) personas. En caso de presentar un mayor número de integrantes del grupo de trabajo, sólo se considerarán los primeros 2 (dos), de acuerdo con el número consecutivo de folio de la proposición.

El INSTITUTO verificará la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos de contacto y correos electrónicos de las entidades públicas y/o privadas donde haya laborado para validar la información. En caso de no presentar el curriculum con la información solicitada y las firmas correspondientes, se tomará como NO presentado y no se le otorgarán puntos.



MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa BibliOrión S.A. de C.V., en su archivo digital "Bibliorión, S.A. de C.V. – Técnica.pdf", ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

Líder del proyecto 1 (una) persona

Derivado del análisis realizado a la propuesta presentada por el licitante BibliOrión S.A. de C.V. acredita para su Líder del proyecto, Oscar Martínez Lizardi, 60 meses de experiencia en servicios similares mediante la presentación de curriculum vitae (páginas 134 a la 139), por lo que se le asigna 1.00 punto.

El licitante BibliOrión S.A. de C.V. acredita para Catalogador 2(dos) personas la experiencia en la presentación de curriculum vitae de cada integrante:

Perfil	Nombre	Folio(s) / Páginas	Experiencia	Puntos
Catalogador 1	Carlos Ricardo Vargas Medina	143 al 182	60 meses	0.50
Catalogador 2	Alejandro Verduzco López	183 al 216	60 meses	0.50

Como resultado del análisis realizado a la propuesta presentada por el licitante **BibliOrión S.A.** de C.V. acredita para Catalogadores, 120 meses de experiencia en servicios similares mediante la presentación de curriculum vitae, por lo que se le asigna 1.00 puntos.

Grupo de trabajo, 2 (dos) personas

El licitante BibliOrión S.A. de C.V. acredita para su Grupo de trabajo experiencia en la presentación de curriculum vitae de cada integrante:

Perfil	Nombre	Folio(s) / Páginas	Experiencia	Puntos	
Persona 1	Mariana Berenice Martínez Nava	252 al 277	60 meses	0.50	
Persona 2	Oscar Rivera Rivera	217 al 251	60 meses	0.50	

Como resultado del análisis realizado a la propuesta presentada por el licitante BibliOrión S.A. de C.V. acredita para su Grupo de trabajo, 120 meses de experiencia en servicios similares mediante la presentación de curriculum vitae, por lo que se le asigna 1.00 puntos.

Por lo que se otorgan un total de 3.00 puntos



Empresa licitante: BibliOrión S.A. de C.V. Subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	6.50	
---	------------------------	------	---------------------	------	--

El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos a nivel licenciatura a fines al servicio como biblioteconomía, bibliotecología, archivonomía, gestión documental, media superior o carreras técnicas, presentando copia simple del Título profesional, Cédula profesional, Certificado o Constancia de estudios concluidos al 100% de créditos. Dichos documentos deberán contar con validez oficial o ser expedidos por una institución con validez oficial de acuerdo con los perfiles siguientes:

Líder del proyecto 1 (una) persona

Deberá acreditar mínimo estudios de nivel licenciatura a fines al servicio como: biblioteconomía, bibliotecología, archivonomía, gestión documental, con la presentación de copia simple del Título o Cédula profesionales o Certificado de estudios concluidos al 100% (constancia de estudios):

Acredita Título o Cédula profesional 3.00 puntos Acredita Constancia de estudios concluidos al 100% 2.00 puntos No acredita conocimientos académicos y/o profesionales 0.00 puntos

Catalogador 2 (dos) personas

Debera acreditar mínimo estudios de nivel licenciatura a fines al servicio como: biblioteconomía, bibliotecología, archivonomía, gestión documental, con la presentación de copia simple del Título o Cédula profesionales o Certificado de estudios concluidos al 100% (Constancia de estudios), que se solicita.

Catalogador 1

Acredita Título o Cédula profesional 1.50 puntos Acredita Constancia de estudios concluidos al 100% 1.00 puntos No acredita conocimientos académicos y/o profesionales 0.00 puntos

Catalogador 2

Acredita Título o Cédula profesional 1.50 puntos Acredita Constancia de estudios concluidos al 100% 1.00 puntos No acredita conocimientos académicos y/o profesionales 0.00 puntos

Grupo de trabajo, 2 (dos) personas

Para acreditar conocimientos técnicos en materia del servicio, la presentación de Deberá acreditar por lo menos estudios a nivel medio superior o carreras técnicas relacionadas con el servicio, la presentación de copia simple de Título profesional o Cédula Profesional o Certificado de estudios concluidos al 100% (Constancia de estudios):

Persona 1

Acredita Título, Cédula Profesional, Certificado o comprobante de estudios concluidos (100% crédito)

0.50 puntos

No acredita conocimientos solicitados 0.00 puntos

Persona 2

Acredita Título, Cédula Profesional, Certificado o comprobante de estudios concluidos (100% crédito)

0.50 puntos

No acredita conocimientos solicitados 0.00 puntos

El Grupo de trabajo que presente el LICITANTE será de 2 (dos) personas. En caso de presentar un número mayor de integrantes del Grupo de trabajo, se van a considerar los primeros integrantes hasta la cantidad solicitada, de acuerdo con el número consecutivo de folio. La asignación de puntos será por cada persona de los perfiles de Catalogador y del Grupo de Trabajo

El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.



MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa **BibliOrión S.A.** de C.V. – Técnica.pdf", **ACREDITA** en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

Líder del proyecto 1 (una) persona

Derivado del análisis realizado a la propuesta presentada por el licitante **BibliOrión S.A.** de C.V. para su Líder de proyecto, **Oscar Martínez Lizardi**, acredita estudios a nivel licenciatura afines el servicio solicitado por el Instituto Nacional Electoral, **(folio 140)** mediante la presentación de Cédula Profesional número **09055593**, la **Licenciatura en Biblioteconomía**, por lo que se le asignan **3.00 puntos**.

El licitante **BibliOrión S.A.** de C.V. acredita para Catalogador 2(dos) acredita mínimo estudios de nivel licenciatura a fines al servicio como: biblioteconomía, bibliotecología, archivonomía, gestión documental, con la presentación de copia simple del Título o Cédula profesionales o Certificado de estudios concluidos al 100% (Constancia de estudios), que se solicita.

Perfil	Nombre	´Cédula Profesional	Folio(s) / Páginas	Puntos
Catalogador 1	Carlos Ricardo Vargas Medina	8134278	152	1.50
Catalogador 2	Alejandro Verduzco López	9638252	187	1.50

Por lo que se le asignan 3.00 puntos.

Grupo de trabajo, 2 (dos) personas

El licitante BibliOrión S.A. de C.V. acredita conocimientos técnicos en materia del servicio con la presentación de estudios siguientes:

Perfil	Perfil Nombre Acredita		Folio(s)	Puntos
Persona 1	Mariana Berenice Martínez Nava	Cédula Profesional 9633177	254	0.50
Persona 2	Oscar Rivera Rivera	No presenta	No aplica	0.00

Por lo que se le asignan 0.50 puntos.

Por lo que se otorgan un total de 6.50 puntos



Empresa licitante: BibliOrión S.A. de C.V. Subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
---	------------------------	------	---------------------	------

El LICITANTE deberá acreditar que las personas que presente como parte del equipo de trabajo que asignará al proyecto, cuenten con los <u>conocimientos en digitalización y catalogación con plataformas Mac y/o Windows con distintos softwares de edición y sistemas no lineales</u>, según su perfil que corresponda, lo que se acreditará mediante copias simples de constancias, certificados o cartas que hayan sido obtenidas por el personal del LICITANTE y sean expedidos por instituciones educativas o empresas destinadas a la certificación de capacitación de personal, como máximo dos documentos.

Líder del proyecto 1 (una) persona, Catalogador 2 (dos) personas y Grupo de trabajo 2 (dos) personas

Acredita 2 (dos) documentos de conocimientos

Acredita 1 (uno) documento de conocimientos

0.20 puntos

No acredita conocimientos

0.00 puntos

Se otorgarán hasta 0.40 puntos por persona de forma acumulable y máximo 2.00 puntos en total.

El Grupo de trabajo que presente el LICITANTE será de 2 (dos) personas. En caso de presentar un número mayor de integrantes del Grupo de trabajo, se van a considerar los primeros integrantes hasta la cantidad solicitada, de acuerdo con el número consecutivo de folio.

El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa **BibliOrión S.A.** de C.V. en su archivo digital "Bibliorión, S.A. de C.V. – Técnica.pdf", acredita en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

El licitante BibliOrión S.A. de C.V. acredita para su Líder del proyecto 1 (una) persona, Catalogador 2 (dos) personas y Grupo de trabajo 2 (dos) personas los conocimientos solicitados:

Perfil	Nombre	Acredita documentos de conocimientos	Folio(s)	Puntos
Líder del proyecto	Oscar Martínez Lizardi	Dos constancias	141 al 142	0.40
Catalogador 1	Carlos Ricardo Vargas Medina	Dos constancias	153 al 154	0.40
Catalogador 2	Alejandro Verduzco López	Dos constancias	188 al 189	0.40
Persona 1	Mariana Berenice Martínez Nava	Dos constancias	255 al 256	0.40
Persona 2	Oscar Rivera Rivera	Dos constancias	221 al 2022	0.40

Por lo que se le asignan un total de 2.00 puntos.



Empresa licitante: BibliOrión S.A. de C.V. Subrubro 1.2. Capacidad económica	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00
---	------------------------	-------	---------------------	------

Se evaluará la capacidad de los recursos económicos con que cuenta el LICITANTE para la prestación del servicio requerido en los cuales deberán demostrar que sus ingresos son hasta al 20% del monto de su oferta técnica.

Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE presentará la declaración fiscal anual de 2022 y la última declaración fiscal provisional 2023 a que esté obligado, en caso de tener importe a pagar, deberán ser acompañadas de sus respectivos comprobantes de pago de Impuesto Sobre la Renta presentadas ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con sello digital de recepción y sus estados financieros, en los cuales deberán demostrar sus ingresos respecto a lo siguiente:

El LICITANTE que demuestre el mayor ingreso del monto total de su oferta, obtendrá el máximo de 10.00 (diez) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y se asignarán de manera proporcional.

Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 2.8.3.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2023 que señala: "Se considera que los contribuyentes han cumplido con la obligación de presentar los pagos provisionales, definitivos o del ejercicio, en los términos de las disposiciones fiscales, cuando hayan realizado su envío y en su caso hayan efectuado el pago en términos de lo señalado en la fracción VI o el segundo párrafo de esta regla, según corresponda."

El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa BibliOrión S.A. de C.V. NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

• A través del oficio INE/DEA/DRF/SC/641/2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, la titular de la Subdirección de Contabilidad de la Dirección de Recursos Financieros emite el cuadro que detalla el resultado del análisis realizado a la información de los licitantes, para el subrubro 1.2 Capacidad económica de la presente tabla. Al respecto el licitante BibliOrión S.A. de C.V. presenta la declaración fiscal anual 2022, la última declaración fiscal provisional 2023 a que esté obligado y NO PRESENTA estados financieros. Además, presenta estados de resultados del 1 al 31 de julio 2023 y balance general del 1 al 31 de agosto 2023, por lo que, obtiene 0.00 puntos.



Empresa licitante: BibliOrión S.A. de C.V. Subrubro 1.3. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
---	------------------------	------	---------------------	------

El LICITANTE podrá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.

Acredita personal en situación de discapacidad 1.00 punto No acredita personal en situación de discapacidad 0.00 puntos

De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.00 (uno) punto a las empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la copia de inscripción de su personal al Instituto Mexicano del Seguro Social..

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que no presenta evidencia documental el licitante BibliOrión S.A. de C.V. por lo tanto, NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

No acredita, el licitante al no presenta la documentación que compruebe la participación de personas en situación de discapacidad, por lo que no se le asignan puntos.

Empresa licitante: BibliOrión S.A. de C.V.	Duntos		Duntos	
Subrubro 1.4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la	Puntos	1.00	Puntos obtenidos	0.00
prestación del servicio solicitado, y que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	convocatoria		obteniuos	

De ser el caso, se otorgará 1.00 (un) punto al LICITANTE que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida.

De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto

Acredita pertenecer al sector MIPYMES e IMPI 0.50 puntos Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género 0.50 puntos No acredita documentación solicitada 0.00 puntos

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que no presenta evidencia documental de la empresa BibliOrión S.A. de C.V., por lo tanto, NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

No acredita, el licitante al no presenta documentación en la participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado, y que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, por lo que no se le asignan puntos.



RUBRO 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:

Empresa licitante: BibliOrión S.A. de C.V. 2.1 Experiencia y Especialidad del LICITANTE	Puntos con convocatoria	18.00	Puntos obtenidos	18.00	
--	-------------------------	-------	---------------------	-------	--

El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en el presente procedimiento de contratación, para lo cual deberá presentar copia legible de mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos, órdenes de compra, pedidos contratos celebrados con el sector público o privado, a partir del primer mes del año 2018 de su formalización y hasta cinco años con los que acredite la prestación del servicio de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren.

Se entenderá como servicios similares de digitalización y catalogación de acervos.

Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:

- Copia legible de los contratos, órdenes de compra, pedidos contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya todos los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados.
- La empresa que firma los contratos, órdenes de compra o pedidos contratos o cualquier otro documento que permita que el licitante compruebe que ha prestado servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate
- presentados, deberán ser de la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.

Acreditación de la especialidad:

Serán considerados los contratos con los que acredite similitud al servicio requerido por el INSTITUTO en el presente procedimiento de contratación.

El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 9.00 (nueve) puntos, El LICITANTE que acredite 1 contrato de especialidad se le otorgará el 70% de los puntos máximos y el 30% restante de forma proporcional, conforme a lo siquiente:

Especialidad

 Acredita 1 contrato
 6.30 puntos

 Acredita 2 contratos
 6.97 puntos

 Acredita 3 contratos
 7.65 puntos

 Acredita 4 contratos
 8.32 puntos

 Acredita 5 contratos
 9.00 puntos

Acreditación de la experiencia:

La experiencia se acreditará a partir de los contratos con los que el LICITANTE haya acreditado su especialidad.

El LICITANTE que acredite la mayor cantidad de meses, en la suma de los meses de la vigencia de sus contratos obtendrá el máximo de 9.00 (nueve) puntos. El LICITANTE que acredite 12 meses de experiencia se le otorgará el 70% de los puntos máximos y el 30% restante de forma proporcional, conforme a lo siguiente:

Experiencia

 Acredita 12 meses
 6.30 puntos

 Acredita 24 meses
 6.97 puntos

 Acredita 36 meses
 7.65 puntos

 Acredita 48 meses
 8.32 puntos

 Acredita 60 meses
 9.00 puntos

En el caso en el que el licitante obtenga fracciones de año se le otorgarán de manera proporcional.

Total de puntos a asignar: 18.00 puntos

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.

En caso de presentar un mayor número de contratos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco), de acuerdo con el número consecutivo de folio de su proposición.

El Instituto se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.



Empresa licitante: BibliOrión S.A. de C.V. Subrubro 2.1 Experiencia y Especialidad del LICITANTE	Puntos con convocatoria	18.00	Puntos obtenidos	18.00	
--	-------------------------	-------	---------------------	-------	--

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Acreditación de la especialidad:

El licitante BibliOrión S.A. de C.V. acredita 5 contratos de la prestación del servicio de las mismas o muy similares características y condiciones requeridos por el INSTITUTO:

Acredita, el licitante con 5 (cinco) contratos de la prestación del servicio de las mismas o muy similares características y condiciones requerido por el Instituto, a fin de avalar la especialidad para este inciso, archivo digital "Bibliorión, S.A. de C.V. – Técnica.pdf".

No		Contrato	
NO	Nomenclatura	Entidad	Folios
1	BIBLIORIÓN/008/2018	MANTENACE INTELLECT TECHNOLOGIES S.A. DE CV	88 al 95
2	BIBLIORIÓN/003/2019	IT PROTEC	96 al 104
3	BIBLIORIÓN/001/2020	CONECTANDO PASOS A.C.	106 al 111
4	BIBLIORIÓN/001/2021	GRUPO DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA CAGNA	113 al 118
5	BIBLIORIÓN/005/2022	MANTENACE INTELLECT TECHNOLOGIES S.A. DE CV	120 al 131

Por lo que se le asignan 9.00 puntos

EXPERIENCIA

- Acredita, el licitante comprueba 60 meses de experiencia con 5 (cinco) contratos acreditados en la especialidad, a fin de avalar la experiencia para este inciso, archivo digital "Bibliorión, S.A. de C.V. – Técnica.pdf".

No		Contrato		
INO	Nomenclatura	Entidad	Vigencia	Folios
1	BIBLIORIÓN/008/2018	MANTENACE INTELLECT TECHNOLOGIES S.A. DE CV	01/ene/2018 al 31/dic/2018	88 al 95
2	BIBLIORIÓN/003/2019	IT PROTEC	01/ene/2019 31/dic/2019	96 al 104
3	BIBLIORIÓN/001/2020	CONECTANDO PASOS A.C.	01/ene/2020 al31/dic/2020	106 al 111
4	BIBLIORIÓN/001/2021	GRUPO DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA CAGNA	01/ene/2021 al 31/dic/2021	113 al 118
5	BIBLIORIÓN/005/2022	MANTENACE INTELLECT TECHNOLOGIES S.A. DE CV	01/ene/2022 al 30/jun/2023	120 al 131

Por lo que se le asignan 9.00 puntos

Por lo que se otorgan un total de 18:00 puntos



RUBRO 3.- PROPUESTA DE TRABAJO

Empresa licitante: BibliOrión S.A. de C.V. Subrubro 3.1.1. Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
--	------------------------	------	---------------------	------

El LICITANTE deberá acreditar la metodología para la implementación y prestación del servicio señalado en el Anexo 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria, el LICITANTE deberá:

Deberá presentar con firma autógrafa del Representante Legal, descripción detallada de la metodología de forma clara cómo llevar el servicio señalado en el Anexo 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria, que deberá contener lo siguiente:

- 1. Carátula e índice
- 2. Descripción y desarrollo del servicio
- 3. Cronograma de actividades
- 4. Presentación de entregables

Entrega Metodología completa con 4 aspectos 100% 2.00 puntos Entrega Metodología con 3 aspectos 1.75 puntos Entrega Metodología con 2 aspectos 1.50 puntos Entrega Metodología con 1 aspecto o menos 1.00 puntos

El máximo de puntos a otorgar en este subrubro será de 2 (dos) puntos La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia documental presentada por el licitante BibliOrión S.A. de C.V. acredita en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

• Acredita el licitante presenta la Metodología completa con 4 aspectos al 100% para la prestación de los servicios solicitados por el Instituto Nacional Electoral conforme al "ANEXO 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria", en su archivo digital "Bibliorión, S.A. de C.V. – Técnica.pdf", folios 356 al 376, por lo que se le asignan 2.00 puntos.



Empresa licitante: BibliOrión S.A. de C.V. Subrubro 3.1.2. Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
---	------------------------	------	---------------------	------

El LICITANTE deberá acreditar el Plan de trabajo para la implementación y prestación del servicio señalado en el Anexo 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria, el LICITANTE deberá:

Deberá presentar con firma autógrafa del Representante Legal, descripción detallada de la metodología de forma clara cómo llevar el servicio señalado en el Anexo 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria, que deberá contener lo siguiente:

- Carátula e índice
- 2. Descripción y desarrollo del servicio
- Metas y Procesos y
- 4. Cronograma de actividades y acciones

Entrega Plan de trabajo completo con 4 aspectos 100% 2.00 puntos Entrega Plan de trabajo con 3 aspectos 1.75 puntos Entrega Plan de trabajo con 2 aspectos 1.50 puntos Entrega Plan de trabajo con 1 aspecto o menos 1.00 puntos

El máximo de puntos a otorgar en este subrubro será de 2.00 (dos) puntos La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia documental presentada por el licitante BibliOrión S.A. de C.V. acredita en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

Acredita el licitante al presentar el Plan de trabajo completo con 4 aspectos 100%, solicitados por el Instituto Nacional Electoral, archivo digital "Bibliorión, S.A. de C.V. – Técnica.pdf", folios 377 al 384, por lo que se le asignan 2.00 puntos.



Empresa licitante: BibliOrión S.A. de C.V. Subrubro 3.1.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
--	------------------------	------	---------------------	------

El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio debiendo considerar al Líder de proyecto (1(una) persona), Catalogador (2 (dos) personas) y Grupo de trabajo (2 (dos) personas), dicho personal deberá corresponder al que se presente para acreditar el rubro 1.1 de la presente tabla.

Deberá presentar con firma autógrafa del Representante Legal, el organigrama del personal, a través de una representación gráfica de la estructura del equipo de trabajo que participará en el proyecto, que deberán contener lo siguiente:

- Carátula
- 2. Organigrama del personal
- 3. Nombres y cargos
- 4. Funciones generales que desempeñarán por responsabilidades

Entrega Organigrama completo con 4 aspectos 100% 2.00 puntos Entrega Organigrama con 3 aspectos 1.75 puntos Entrega Organigrama con 2 aspectos 1.50 puntos Entrega Organigrama con 1 aspecto o menos 1.00 puntos

El máximo de puntos a otorgar en este subrubro será de 2.00 (dos) puntos La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa BibliOrión S.A. de C.V. acredita en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

Acredita el licitante presenta el Organigrama completo con 4 aspectos 100%, solicitados por el Instituto Nacional Electoral, archivo digital "Bibliorión, S.A. de C.V. – Técnica.pdf", folios 385 al 387, por lo que se le asignan 2.00 puntos.



RUBRO 4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Empresa licitante: BibliOrión S.A. de C.V. Subrubro 4.1. Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	12.00
---	------------------------	-------	---------------------	-------

De los contratos con los que acreditó el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará documento firmado sobre el cumplimiento de las obligaciones contratadas.

Documentos que podrá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:

- Liberación de garantía por el área compradora.
- Liberaciones de pago
- Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales.

Se asignarán el máximo puntaje al LICITANTE que presente el mayor número de documentos firmados por.

El LICITANTE que acredite que presente el mayor número documentos firmados por

el representante legal o personal autorizado y señalados en el párrafo anterior. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato, obtendrá el máximo de 12.00 (doce) puntos, El LICITANTE que acredite el cumplimiento de 1 contrato se le otorgará el 70% de los puntos máximos y el 30% restante de forma proporcional, conforme a lo siguiente:

Acredita cumplimiento de 1 contrato	8.40 puntos
Acredita cumplimiento de 2 contratos	9.12 puntos
Acredita cumplimiento de 3 contratos	10.56 puntos
Acredita cumplimiento de 4 contratos	11.28 puntos
Acredita cumplimiento de 5 contratos	12.00 puntos

El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

El licitante, acredita el cumplimiento de los 5 contratos presentados en el rubro 2 de la presente tabla, a través de Cartas de satisfacción y cumplimiento firmadas por el personal autorizado, archivo "Bibliorión, S.A. de C.V. – Técnica.pdf":

No	Contrato					
NO	Nomenclatura	Entidad	Documento	Folio		
1	BIBLIORIÓN/008/2018	MANTENACE INTELLECT TECHNOLOGIES S.A. DE CV	Constancia de liberación	96		
2	BIBLIORIÓN/003/2019	IT PROTEC	Carta de liberación	105		
3	BIBLIORIÓN/001/2020	CONECTANDO PASOS A.C.	Carta de liberación	112		
4	BIBLIORIÓN/001/2021	GRUPO DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA CAGNA	Carta de liberación	119		
5	BIBLIORIÓN/005/2022	MANTENACE INTELLECT TECHNOLOGIES S.A. DE CV	Constancia de liberación	132		

Por lo que se le asignan 12.00 puntos

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	47.50 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos



Ciudad de México, 26 de septiembre de 2023.

Servidor público que realiza la evaluación

Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos Encargado del Despacho de la Dirección de Políticas de Transparencia FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ROBERTO

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ROBERTO CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2319643
HASH:
A377EB4AFBB4BE805CE43C3B71E2252ECD5782EC0F1859
F69239B145DD8E3383



Empresa licitante: CreaTECHmx, S.A. de C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos

Empresa licitante: CreaTECHmx, S.A. de C.V. Subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00
--	------------------------	------	---------------------	------

El LICITANTE presentará currículum de las personas que desarrollarán los entregables y del personal que serán: el Líder del proyecto, Catalogador(es) y el Grupo de trabajo, especificando las fechas (mes y año) de ingreso y egreso de cada entidad pública y/o privada, a fin de avalar la experiencia en servicios similares. Se entiende por servicios similares a la prestación de servicios de las mismas características y condiciones de las que se requieren en la presente contratación, por lo mínimo de 12 meses de experiencia y máximo de 60 meses de experiencia por integrante.

EL LICITANTE deberá presentar los curriculums con los datos de referencia como: Nombre(s) y Apellidos materno y paterno, Estudios realizados, Experiencia relacionada con el perfil propuesto (entidad pública y/o privada, periodo, funciones principales, firma autógrafa del titular de la información), con la documentación probatoria, que permita al INSTITUTO verificar la información contenida (recibos nomina, alta ante el IMSS, contratos personales o cartas del empleador). Se entenderá por servicios de las mismas características y condiciones aquellos que consistan en digitalización y catalogación de acervos.

Líder del proyecto 1 (una) persona

El LICITANTE que acredite el mayor número de meses de experiencia del Líder del proyecto, obtendrá el máximo de 1.00 (uno) punto.

Experiencia

Acredita el mayor número de meses de experiencia 1.00 punto No acredita experiencia 0.00 punto

Catalogador 2 (dos) personas

El LICITANTE que acredite el mayor número de meses de experiencia de los catalogadores, obtendrá el máximo de 1.00 (uno) punto.

Se solicita acreditar experiencia en catalogación descriptiva y temática conforme al estándar en alguno de los estándares de Dublín Core, RCA2, RDA y en materia bibliohemerográfico, expedido por institución pública o privada acreditada.

Catalogador 1

Experiencia

Acredita el mayor número de meses de experiencia 0.50 puntos No acredita experiencia 0.00 punto

Catalogador 2

Experiencia

Acredita el mayor número de meses de experiencia 0.50 punto No acredita experiencia 0.00 punto

Grupo de trabajo, 2 (dos) personas

El LICITANTE que acredite el mayor número de meses de experiencia en total del Grupo de trabajo, obtendrá el máximo de 1.00 (uno) punto.

Persona 1

Experiencia

Acredita el mayor número de meses de experiencia 0.50 puntos No acredita experiencia 0.00 puntos

Persona 2

Experiencia

Acredita el mayor número de meses de experiencia 0.50 puntos No acredita experiencia 0.00 puntos

El grupo de trabajo que presente el LICITANTE será de 2 (dos) personas. En caso de presentar un mayor número de integrantes del grupo de trabajo, sólo se considerarán los primeros 2 (dos), de acuerdo con el número consecutivo de folio de la proposición.

El INSTITUTO verificará la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos de contacto y correos electrónicos de las entidades públicas y/o privadas donde haya laborado para validar la información. En caso de no presentar el curriculum con la información solicitada y las firmas correspondientes, se tomará como NO presentado y no se le otorgarán puntos.



MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa CreaTECHmx, S.A. de C.V. en su archivo digital "Createchmx S.A. de C.V. – Técnica.pdf", NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

Líder del proyecto 1 (una) persona

Derivado del análisis realizado a la propuesta presentada por el licitante CreaTECHmx, S.A. de C.V. acredita para su Líder del proyecto, Irene Kumul Trejo, 12 meses de experiencia en servicios similares mediante la presentación de curriculum vitae (folios 025 al 031), sin embargo, el licitante BibliOrión, S.A. de C.V. acreditó el mayor número de meses de experiencia del Líder del proyecto 1 (una) persona de 60 meses, por lo que, al licitante CreaTECHmx, S.A. de C.V., se le asigna 0.00 puntos.

Catalogador 2 (dos) personas

El licitante CreaTECHmx, S.A. de C.V. acreditá para Catalogador 2 (dos) personas 24 meses de experiencia, sin embargo, el licitante BibliOrión, S.A. de C.V. acreditá el mayor número de meses de experiencia de Catalogadores (dos) personas por 120 meses, por lo que, al licitante CreaTECHmx, S.A. de C.V se le asigna 0.00 puntos.

Perfil	Nombre	Folio(s)	Experiencia	Puntos
Catalogador 1	Moisés Ulises Garcés Granados	032 al 038	12 meses	0.00
Catalogador 2	César Augusto Millán Pérez	039 al 045	12 meses	0.00

Grupo de trabajo, 2 (dos) personas

El licitante CreaTECHmx, S.A. de C.V. acreditó para su Grupo de trabajo (2) personas, 72 meses de experiencia, sin embargo, el licitante BibliOrión, S.A. de C.V. acreditó el mayor número de meses de experiencia en total de su Grupo de trabajo (dos) personas por 120 meses, por lo que, al licitante CreaTECHmx, S.A. de C.V se le asigna 0.00 puntos.

Perfil	Nombre	Folio(s) / Páginas	Experiencia	Puntos
Persona 1	José Manuel Velázquez Salgado	046 al 051	12 meses	0.0
Persona 2	Víctor Manuel Zaragoza González	052 al 057	60 meses	0.0

Por lo que se otorgan un total de 0.00 puntos



Empresa licitante: CreaTECHmx, S.A. de C.V. Subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	7.00
--	------------------------	------	---------------------	------

El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos a nivel licenciatura a fines al servicio como biblioteconomía, bibliotecología, archivonomía, gestión documental, media superior o carreras técnicas, presentando copia simple del Título profesional, Cédula profesional, Certificado o Constancia de estudios concluidos al 100% de créditos. Dichos documentos deberán contar con validez oficial o ser expedidos por una institución con validez oficial de acuerdo con los perfiles siguientes:

Líder del proyecto 1 (una) persona

Deberá acreditar mínimo estudios de nivel licenciatura a fines al servicio como: biblioteconomía, bibliotecología, archivonomía, gestión documental, con la presentación de copia simple del Título o Cédula profesionales o Certificado de estudios concluidos al 100% (constancia de estudios):

Acredita Título o Cédula profesional 3.00 puntos Acredita Constancia de estudios concluidos al 100% 2.00 puntos No acredita conocimientos académicos y/o profesionales 0.00 puntos

Catalogador 2 (dos) personas

Debera acreditar mínimo estudios de nivel licenciatura a fines al servicio como: biblioteconomía, bibliotecología, archivonomía, gestión documental, con la presentación de copia simple del Título o Cédula profesionales o Certificado de estudios al 100% (Constancia de estudios), que se solicita.

Catalogador 1

Acredita Título o Cédula profesional 1.50 puntos Acredita Constancia de estudios concluidos al 100% 1.00 puntos No acredita conocimientos académicos y/o profesionales 0.00 puntos

Catalogador 2

Acredita Título o Cédula profesional 1.50 puntos Acredita Constancia de estudios concluidos al 100% 1.00 puntos No acredita conocimientos académicos y/o profesionales 0.00 puntos

Grupo de trabajo, 2 (dos) personas

Para acreditar conocimientos técnicos en materia del servicio, la presentación de Deberá acreditar por lo menos estudios a nivel medio superior o carreras técnicas relacionadas con el servicio, la presentación de copia simple de Título profesional o Cédula Profesional o Certificado de estudios concluidos al 100% (Constancia de estudios):

Persona 1

Acredita Título, Cédula Profesional, Certificado o comprobante de estudios concluidos (100% crédito)

0.50 puntos

No acredita conocimientos solicitados 0.00 puntos

Persona 2

Acredita Título, Cédula Profesional, Certificado o comprobante de estudios concluidos (100% crédito) 0.50 puntos

No acredita conocimientos solicitados 0.00 puntos

El Grupo de trabajo que presente el LICITANTE será de 2 (dos) personas. En caso de presentar un número mayor de integrantes del Grupo de trabajo, se van a considerar los primeros integrantes hasta la cantidad solicitada, de acuerdo con el número consecutivo de folio. La asignación de puntos será por cada persona de los perfiles de Catalogador y del Grupo de Trabajo

El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.



MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa CreaTECHmx, S.A. de C.V. en su archivo digital "Createchmx S.A. de C.V. – Técnica.pdf", ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

Líder del proyecto 1 (una) persona

Derivado del análisis realizado a la propuesta presentada por el licitante CreaTECHmx, S.A. de C.V. para su Líder de proyecto, Irene Kumul Trejo, acredita estudios a nivel licenciatura afines el servicio solicitado por el Instituto Nacional Electoral, (folio 028) mediante la presentación de Cédula Profesional número 8409666, la Licenciatura en Biblioteconomía, por lo que se le asignan 3.00 puntos.

El licitante CreaTECHmx, S.A. de C.V. acredita para Catalogador 2(dos) acredita mínimo estudios de nivel licenciatura a fines al servicio como: biblioteconomía, bibliotecología, archivonomía, gestión documental, con la presentación de copia simple del Título o Cédula profesionales o Certificado de estudios concluidos al 100% (Constancia de estudios), que se solicita.

Perfil	Nombre	´Cédula Profesional	Folio(s) / Páginas	Puntos
Catalogador 1	Moisés Ulises Garcés Granados	10661513	035	1.50
Catalogador 2	César Augusto Millán Pérez	10213231	041	1.50

Por lo que se le asignan 3.00 puntos.

Grupo de trabajo, 2 (dos) personas

El licitante CreaTECHmx, S.A. de C.V. acredita conocimientos técnicos en materia del servicio con la presentación de estudios siguientes:

Perfil	Nombre	Acredita	Folio(s)	Puntos
Persona 1	José Manuel Velázquez Salgado	Cédula Profesional 5305002	048	0.50
Persona 2	Víctor Manuel Zaragoza González	Cédula Profesional 5759008	054	0.50

Por lo que se le asignan 1.00 puntos.

Por lo que se otorgan un total de 7.00 puntos



Empresa licitante: CreaTECHmx, S.A. de C.V.	Puntos	2.00	Puntos	2.00
Subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas	convocatoria	2.00	obtenidos	2.00

El LICITANTE deberá acreditar que las personas que presente como parte del equipo de trabajo que asignará al proyecto, cuenten con los <u>conocimientos en digitalización y catalogación con plataformas Mac y/o Windows con distintos softwares de edición y sistemas no lineales</u>, según su perfil que corresponda, lo que se acreditará mediante copias simples de constancias, certificados o cartas que hayan sido obtenidas por el personal del LICITANTE y sean expedidos por instituciones educativas o empresas destinadas a la certificación de capacitación de personal, como máximo dos documentos.

Líder del proyecto 1 (una) persona, Catalogador 2 (dos) personas y Grupo de trabajo 2 (dos) personas

Acredita 2 (dos) documentos de conocimientos

Acredita 1 (uno) documento de conocimientos

0.20 puntos

No acredita conocimientos

0.00 puntos

Se otorgarán hasta 0.40 puntos por persona de forma acumulable y máximo 2.00 puntos en total.

El Grupo de trabajo que presente el LICITANTE será de 2 (dos) personas. En caso de presentar un número mayor de integrantes del Grupo de trabajo, se van a considerar los primeros integrantes hasta la cantidad solicitada, de acuerdo con el número consecutivo de folio.

El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa CreaTECHmx, S.A. de C.V. en su archivo digital "Createchmx S.A. de C.V. – Técnica.pdf", acredita en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

El licitante CreaTECHmx, S.A. de C.V. acredita para su Líder del proyecto 1 (una) persona, Catalogador 2 (dos) personas y Grupo de trabajo 2 (dos) personas los conocimientos solicitados:

Perfil	Nombre	Acredita documentos de conocimientos	Folio(s)	Puntos
Líder del proyecto	Irene Kumul Trejo	Dos diplomas	029 al 030	0.40
Catalogador 1	Moisés Ulises Garcés Granados	Dos diplomas	036 al 037	0.40
Catalogador 2	César Augusto Millán Pérez	Dos diplomas	043 al 044	0.40
Persona 1	José Manuel Velázquez Salgado	Dos diplomas	049 al 050	0.40
Persona 2	Víctor Manuel Zaragoza González	Dos diplomas	055 al 056	0.40

Por lo que se le asignan un total de 2.00 puntos.



Empresa licitante: CreaTECHmx, S.A. de C.V. Subrubro 1.2. Capacidad económica	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00
--	------------------------	-------	---------------------	------

Se evaluará la capacidad de los recursos económicos con que cuenta el LICITANTE para la prestación del servicio requerido en los cuales deberán demostrar que sus ingresos son hasta al 20% del monto de su oferta técnica.

Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE presentará la declaración fiscal anual de 2022 y la última declaración fiscal provisional 2023 a que esté obligado, en caso de tener importe a pagar, deberán ser acompañadas de sus respectivos comprobantes de pago de Impuesto Sobre la Renta presentadas ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con sello digital de recepción y sus estados financieros, en los cuales deberán demostrar sus ingresos respecto a lo siguiente:

El LICITANTE que demuestre el mayor ingreso del monto total de su oferta, obtendrá el máximo de 10.00 (diez) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y se asignarán de manera proporcional.

Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 2.8.3.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2023 que señala: "Se considera que los contribuyentes han cumplido con la obligación de presentar los pagos provisionales, definitivos o del ejercicio, en los términos de las disposiciones fiscales, cuando hayan realizado su envío y en su caso hayan efectuado el pago en términos de lo señalado en la fracción VI o el segundo párrafo de esta regla, según corresponda."

El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa CreaTECHmx, S.A. de C.V. NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

A través del oficio INE/DEA/DRF/SC/641/2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, la titular de la Subdirección de Contabilidad de la Dirección de Recursos Financieros emite el cuadro que detalla el resultado del análisis realizado a la información de los licitantes, para el subrubro 1.2 Capacidad económica de la presente tabla. Al respecto el licitante CreaTECHmx, S.A. de C.V.., presenta la declaración fiscal anual 2022, NO PRESENTA la última declaración fiscal provisional 2023 a que esté obligado y presenta última declaración fiscal provisional 2023 del mes de junio, además presentada extemporáneamente por lo que, obtiene 0.00 puntos.



Empresa licitante: CreaTECHmx, S.A. de C.V. Subrubro 1.3. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
--	------------------------	------	---------------------	------

El LICITANTE podrá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.

Acredita personal en situación de discapacidad 1.00 punto No acredita personal en situación de discapacidad 0.00 puntos

De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.00 (uno) punto a las empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la copia de inscripción de su personal al Instituto Mexicano del Seguro Social..

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que no presenta evidencia documental el licitante CreaTECHmx, S.A. de C.V., por lo tanto, NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

No acredita, el licitante al no presenta la documentación que compruebe la participación de personas en situación de discapacidad, por lo que no se le asignan puntos.

Empresa licitante: CreaTECHmx, S.A. de C.V. Subrubro 1.4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado, y que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00	1
---	------------------------	------	---------------------	------	---

De ser el caso, se otorgará 1.00 (un) punto al LICITANTE que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida.

De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto

Acredita pertenecer al sector MIPYMES e IMPI 0.50 puntos Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género 0.50 puntos No acredita documentación solicitada 0.00 puntos

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que no presenta evidencia documental de la empresa CreaTECHmx, S.A. de C.V., por lo tanto, NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

No acredita, el licitante al no presentar documentación en la participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado, y que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, por lo que no se le asignan puntos.



RUBRO 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:

El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en el presente procedimiento de contratación, para lo cual deberá presentar copia legible de mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos, órdenes de compra, pedidos contratos celebrados con el sector público o privado, a partir del primer mes del año 2018 de su formalización y hasta cinco años con los que acredite la prestación del servicio de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren.

Se entenderá como servicios similares de digitalización y catalogación de acervos.

Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:

- Copia legible de los contratos, órdenes de compra, pedidos contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya todos los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados.
- La empresa que firma los contratos, órdenes de compra o pedidos contratos o cualquier otro documento que permita que el licitante compruebe que ha prestado servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate
- presentados, deberán ser de la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.

Acreditación de la especialidad:

Serán considerados los contratos con los que acredite similitud al servicio requerido por el INSTITUTO en el presente procedimiento de contratación.

El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 9.00 (nueve) puntos, El LICITANTE que acredite 1 contrato de especialidad se le otorgará el 70% de los puntos máximos y el 30% restante de forma proporcional, conforme a lo siquiente:

Especialidad

Acredita 1 contrato6.30 puntosAcredita 2 contratos6.97 puntosAcredita 3 contratos7.65 puntosAcredita 4 contratos8.32 puntosAcredita 5 contratos9.00 puntos

Acreditación de la experiencia:

La experiencia se acreditará a partir de los contratos con los que el LICITANTE haya acreditado su especialidad

El LICITANTE que acredite la mayor cantidad de meses, en la suma de los meses de la vigencia de sus contratos obtendrá el máximo de 9.00 (nueve) puntos. El LICITANTE que acredite 12 meses de experiencia se le otorgará el 70% de los puntos máximos y el 30% restante de forma proporcional, conforme a lo siguiente:

Experiencia

 Acredita 12 meses
 6.30 puntos

 Acredita 24 meses
 6.97 puntos

 Acredita 36 meses
 7.65 puntos

 Acredita 48 meses
 8.32 puntos

 Acredita 60 meses
 9.00 puntos

En el caso en el que el licitante obtenga fracciones de año se le otorgarán de manera proporcional.

Total de puntos a asignar: 18.00 puntos

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.

En caso de presentar un mayor número de contratos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco), de acuerdo con el número consecutivo de folio de su proposición.

El Instituto se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.



Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)". Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Empresa licitante: CreaTECHmx, S.A. de C.V. Subrubro 2.1 Experiencia y Especialidad del LICITANTE	Puntos con convocatoria	18.00	Puntos obtenidos	18.00	
--	-------------------------	-------	---------------------	-------	--

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Acreditación de la especialidad:

El licitante CreaTECHmx, S.A. de C.V. acredita 5 contratos de la prestación del servicio de las mismas o muy similares características y condiciones requeridos por el INSTITUTO:

Acredita, el licitante con 5 (cinco) contratos de la prestación del servicio de las mismas o muy similares características y condiciones requerido por el Instituto, a fin de avalar la especialidad para este inciso, archivo digital "Createchmx S.A. de C.V.- Técnica.pdf".

No	Contrato						
NO	Nomenclatura Entidad						
1	*2018/1/1*	Viajes Sustenta Travel, S.A. de C.V.	062 al 066				
2	*2019/1/1*	OM-SA, Distribuidor Corporativo S.A. de C.V.	067 al 071				
3	*2020/1/3*	Servicios JYC, Diagnóstico, S.A. de C.V.	072 al 076				
4	*2021/1/6*	Gerardo Ramírez Meade	077 al 081				
5	*2022/1/6*	Gerardo Ramírez Meade	082 al 086				

Por lo que se le asignan 9.00 puntos

EXPERIENCIA

Acredita, el licitante comprueba 60 meses de experiencia con 5 (cinco) contratos acreditados en la especialidad, a fin de avalar la experiencia para este inciso, archivo digital "Createchmx S.A. de C.V. – Técnica.pdf".

No	Contrato								
INO	Nomenclatura Entidad		Vigencia	Folios					
1	*2018/1/1*	Viajes Sustenta Travel, S.A. de C.V.	1/ene/2018 al 31/dic/2018	062 al 066					
2	*2019/1/1*	OM-SA, Distribuidor Corporativo S.A. de C.V.	1/ene/2019 al 31/dic/2019	067 al 071					
3	*2020/1/3*	Servicios JYC, Diagnóstico, S.A. de C.V.	1/ene/2020 al 31/dic/2020	072 al 076					
4	*2021/1/6*	Gerardo Ramírez Meade	1/ene/2021 al 31/dic/2021	077 al 081					
5	*2022/1/6*	Gerardo Ramírez Meade	1/ene/2022 al 31/dic/2022	082 al 086					

Por lo que se le asignan 9.00 puntos

Por lo que se otorgan un total de 18:00 puntos



Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)". Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

RUBRO 3.- PROPUESTA DE TRABAJO

Empresa licitante: CreaTECHmx, S.A. de C.V. Subrubro 3.1.1. Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	1.75	
---	---------------------	------	---------------------	------	--

El LICITANTE deberá acreditar la metodología para la implementación y prestación del servicio señalado en el Anexo 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria, el LICITANTE deberá:

Deberá presentar con firma autógrafa del Representante Legal, descripción detallada de la metodología de forma clara cómo llevar el servicio señalado en el Anexo 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria, que deberá contener lo siguiente:

- 1. Carátula e índice
- 2. Descripción y desarrollo del servicio
- 3. Cronograma de actividades
- 4. Presentación de entregables

Entrega Metodología completa con 4 aspectos 100% 2.00 puntos Entrega Metodología con 3 aspectos 1.75 puntos Entrega Metodología con 2 aspectos 1.50 puntos Entrega Metodología con 1 aspecto o menos 1.00 puntos

El máximo de puntos a otorgar en este subrubro será de 2 (dos) puntos La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia documental presentada por el licitante CreaTECHmx, S.A. de C.V. acredita sólo 3 aspectos de los 4 solicitados en este rubro de la convocatoria:

El licitante presenta la Metodología con 3 aspectos de los 4 solicitados para la prestación de los servicios solicitados por el Instituto Nacional Electoral conforme al "ANEXO 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria", en su archivo digital "Createchmx S.A. de C.V.- Técnica.pdf", folios 087 al 095, por lo que se le asignan 1.75 puntos.



Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)". Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Empresa licitante: CreaTECHmx, S.A. de C.V. Subrubro 3.1.2. Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	1.75
--	------------------------	------	---------------------	------

El LICITANTE deberá acreditar el Plan de trabajo para la implementación y prestación del servicio señalado en el Anexo 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria, el LICITANTE deberá:

Deberá presentar con firma autógrafa del Representante Legal, descripción detallada de la metodología de forma clara cómo llevar el servicio señalado en el Anexo 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria, que deberá contener lo siguiente:

- Carátula e índice
- 2. Descripción y desarrollo del servicio
- 3. Metas y Procesos y
- 4. Cronograma de actividades y acciones

Entrega Plan de trabajo completo con 4 aspectos 100% 2.00 puntos Entrega Plan de trabajo con 3 aspectos 1.75 puntos Entrega Plan de trabajo con 2 aspectos 1.50 puntos Entrega Plan de trabajo con 1 aspecto o menos 1.00 puntos

El máximo de puntos a otorgar en este subrubro será de 2.00 (dos) puntos La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia documental presentada por el licitante CreaTECHmx, S.A. de C.V. acredita sólo 3 aspectos de los 4 solicitados en este rubro de la convocatoria:

• El licitante presenta el Plan de trabajo con 3 aspectos de los 4 solicitados para la prestación de los servicios solicitados por el Instituto Nacional Electoral, archivo digital "Createchmx S.A. de C.V.- Técnica.pdf", folios 096 al 100, por lo que se le asignan 1.75 puntos.



Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)". Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Empresa licitante: CreaTECHmx, S.A. de C.V. Subrubro 3.1.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
---	------------------------	------	---------------------	------

El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio debiendo considerar al Líder de proyecto (1(una) persona), Catalogador (2 (dos) personas) y Grupo de trabajo (2 (dos) personas), dicho personal deberá corresponder al que se presente para acreditar el rubro 1.1 de la presente tabla.

Deberá presentar con firma autógrafa del Representante Legal, el organigrama del personal, a través de una representación gráfica de la estructura del equipo de trabajo que participará en el proyecto, que deberán contener lo siguiente:

- Carátula
- 2. Organigrama del personal
- 3. Nombres y cargos
- 4. Funciones generales que desempeñarán por responsabilidades

Entrega Organigrama completo con 4 aspectos 100% 2.00 puntos Entrega Organigrama con 3 aspectos 1.75 puntos Entrega Organigrama con 2 aspectos 1.50 puntos Entrega Organigrama con 1 aspecto o menos 1.00 puntos

El máximo de puntos a otorgar en este subrubro será de 2.00 (dos) puntos La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa CreaTECHmx, S.A. de C.V. acredita en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

El licitante presenta el Organigrama completo con 4 aspectos 100%, solicitados por el Instituto Nacional Electoral, archivo digital "Createchmx S.A. de C.V.- Técnica.pdf", folios 101 al 103, por lo que se le asignan 2.00 puntos.



Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)". Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

RUBRO 4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Empresa licitante: CreaTECHmx, S.A. de C.V. Subrubro 4.1. Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	12.00
--	------------------------	-------	---------------------	-------

De los contratos con los que acreditó el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará documento firmado sobre el cumplimiento de las obligaciones contratadas.

Documentos que podrá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:

- Liberación de garantía por el área compradora.
- Liberaciones de pago
- Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales.

Se asignarán el máximo puntaje al LICITANTE que presente el mayor número de documentos firmados por.

El LICITANTE que acredite que presente el mayor número documentos firmados por

el representante legal o personal autorizado y señalados en el párrafo anterior. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato, obtendrá el máximo de 12.00 (doce) puntos, El LICITANTE que acredite el cumplimiento de 1 contrato se le otorgará el 70% de los puntos máximos y el 30% restante de forma proporcional, conforme a lo siguiente:

Acredita cumplimiento de 1 contrato	8.40 puntos
Acredita cumplimiento de 2 contratos	9.12 puntos
Acredita cumplimiento de 3 contratos	10.56 puntos
Acredita cumplimiento de 4 contratos	11.28 puntos
Acredita cumplimiento de 5 contratos	12.00 puntos

El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

El licitante acredita el cumplimiento de los 5 contratos presentados en el rubro 2 de la presente tabla, a través de Cartas de satisfacción y cumplimiento firmadas por el personal autorizado, archivo "Createchmx S.A. de C.V.- Técnica.pdf":

No	Contrato							
NO	Nomenclatura Entidad		Documento	Folio				
1	*2018/1/1*	Viajes Sustenta Travel, S.A. de C.V.	Carta de cumplimiento	105				
2	*2019/1/1*	OM-SA, Distribuidor Corporativo S.A. de C.V.	Carta de satisfacción	106				
3	*2020/1/3*	Servicios JYC, Diagnóstico, S.A. de C.V.	Carta de satisfacción	107				
4	*2021/1/6*	Gerardo Ramírez Meade	Carta de satisfacción	108				
5	*2022/1/6*	Gerardo Ramírez Meade	Carta de satisfacción	109				

Por lo que se le asignan 12.00 puntos

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	44.50 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos



Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)". Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2023.

Servidor público que realiza la evaluación

Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos Encargado del Despacho de la Dirección de Políticas de Transparencia FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ROBERTO

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ROBERTO CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2319644
HASH:
1B72E4897D5148A929D36882591C2140847E1832A9FC9D
FA88A9E36B0C9929D4



ANEXO Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)



ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables



Licitación Pública Nacional Presencial número LP-INE-026/2023

Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)

28 de septiembre de 2023

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

	a Descripción	Cantidad Unidad de l			Bmexcompar	ny, S.A. de C.V.	Miguel Ángel	Balderas Orfin	BibliOrión,	, S.A. de C.V.	Videodepot	, S.A. de C.V.	Mario Alberto E	sparza Rodríguez	Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de
Partida					Unidad de medida	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)		Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)
Única	"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto"	4,000	Servicio	\$350.00	\$1,400,000.00	\$420.00	\$1,680,000.00	\$585.00	\$2,340,000.00	\$650.00	\$2,600,000.00	\$1,375.00	\$5,500,000.00	\$643.50	
				IVA	\$224,000.00	IVA	\$268,800.00	IVA	\$374,400.00	IVA	\$416,000.00	IVA	\$880,000.00		
				TOTAL	\$1,624,000.00	TOTAL	\$1,948,800.00	TOTAL	\$2,714,400.00	TOTAL	\$3,016,000.00	TOTAL	\$6,380,000.00		

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto total antes de IVA) (SUBTOTAL)	\$2,340,000.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado (Monto total antes de IVA) (SUBTOTAL) + 10%	\$2,574,000.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
1. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no aceptables, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
 b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtenida el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cartidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

1 de 1 mrpg - ram



Licitación Pública Nacional Presencial número LP-INE-026/2023

Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)

28 de septiembre de 2023

Análisis de Precios no Aceptables de la propuesta presentada que cumple administrativa, legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

Partida	Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	BibliOrión, S.A. de C.V.		Precio Aceptable (Mediana
				Precio unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	de la Investigación de Mercado (Unitario antes de IVA) + 10%
Única	"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto"	4,000	Servicio	\$310.00	\$1,240,000.00	\$643.50
				IVA	\$198,400.00	
				TOTAL	\$1,438,400.00	
			Precio A	ceptable		

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto total antes de IVA) (SUBTOTAL)	\$2,340,000.00	
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado (Monto total antes de IVA) (SUBTOTAL) + 10%	\$2,574,000.00	

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
- a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor
 b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.
- c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtenidrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

mrpg - ram 1 de 1



ANEXO 4

Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2023

"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA QUE OBTUVO UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1. DE LA CONVOCATORIA)

28 de septiembre de 2023

Concepto	BibliOrión, S.A. de C.V.		
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	1,240,000.00		
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00		
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	1,240,000.00		
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) MPemb x 40/Mpi	40.00		

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal).



ANEXO 5

Resultado final de la puntuación obtenida



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2023

"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLIÓ ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICAMENTE POR LO QUE RESULTÓ SUSCEPTIBLE DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

28 de septiembre de 2023

Concepto	BibliOrión, S.A. de C.V.		
TOT = total de puntuación asignada a la oferta técnica	47.50		
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	40.00		
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda j=1,2,,n	87.50		

SERVIDORES PÚBLICOS

Lic. Luis Armando Martínez Reyes Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 2322510 HASH: D4323 F838892AC79CE54A7A083F3C356A0FE119008C465 A667479P83DEC31410

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 2322510 HASH: D4323 F838892AC79CE54A7A083F3C356A0FE119008C465 A667479P83DEC31410

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2322510
HASH:
D432378328292AC79CE54A7A083F3C356A0FE119008C465
A667479F83DEC31410

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 2322510 HASH: D4323783E892AC79CE54A7A083F3C356A0FE119008C465 A667479F93DEC31410

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 2322510 HASH: D43237838892AC79CE54A7A083F3C356A0FE119008C465 A667479F8JDEC31410



ANEXO 6

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado



Porque sabemos lo que necesitas. Llevamos la información más cerca de ti

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2023.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario antes de IVA	Monto total antes de IVA (Subtotal)
		(a)		(b)	(a)*(b)
Única	"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto"	4,000	Servicio	\$310.00	\$1,240,000.00
				IVA	\$198,400.00
				Total	\$1,438,400.00

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: Un millón doscientos cuarenta mil pesos 00/100 m/n.

Notas:

Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables.

BibliOrión S.A. de C.V, Lic. Oscar Martínez Lizardi

Director General

Je X